



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la  
seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

**AUTORA:**

Montenegro Neira, Thalia Dedicación (orcid.org/0000-0003-3668-7740)

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/000-0002-5647-3611)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil  
contractual y extracontractual.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

JAEN – PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación va dedicado a mi hija que me impulsó a seguir adelante con mis estudios y a mis padres por su apoyo incondicional en todo momento para alcanzar mi meta de ser abogada.

### **Agradecimiento**

A mis padres, hermanas, por su amor y comprensión y un agradecimiento especial a mi asesor por su guía y apoyo constante en el desarrollo de esta investigación. Estoy eternamente agradecida, sin su ayuda no podría estar aquí celebrando este triunfo.

## Índice de contenido

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido .....	iv
Índice de gráficos y figuras.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Escenario de estudio.....	12
3.3. Participantes .....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimiento .....	13
3.6. Rigor científico .....	13
3.7. Método de análisis de datos.....	13
3.8. Aspectos éticos .....	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	15
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES .....	27
VII. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
Anexos .....	36
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	37
Anexo 2: Matriz de categorización .....	39
Anexo 3: Ficha técnica .....	40
Anexo 4: Instrumentos de evaluación .....	42
Anexo 5: Certificado de validez de expertos .....	73
Anexo 6: Declaración de autenticidad .....	77
Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento .....	79
Anexo 8. Pantallazo de software de turnitin .....	82

## Índice de gráficos y figuras

<b>Figura 1</b>	Análisis cualitativo de la subcategoría seguridad jurídica.....	15
<b>Figura 2</b>	Análisis cualitativo de la subcategoría celeridad en los trámites .....	17
<b>Figura 3</b>	Análisis cualitativo de la subcategoría reducción de costos .....	19
<b>Figura 4</b>	Análisis cualitativo de la digitalización de las escrituras públicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante .....	21

## Resumen

La presente investigación tuvo como título “La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante. Jaén, 2021”. Asimismo, se decidió considerar como objetivo analizar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021. Con respecto a la metodología, el estudio realizado se aplicó el enfoque cualitativo, como diseño de estudio fue el fenomenológico y de tipo básica, se utilizó la entrevista y la guía de entrevista, habiendo realizado la entrevista a 06 participantes quienes fueron clientes y abogados; para luego proponer recomendaciones para la solución del problema local.

De acuerdo con los resultados, se demostró que la seguridad jurídica, la certeza de los trámites y la reducción de costos son garantizados al implementar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas en la notaría Bustamante, puesto que mediante ello permite a los clientes tener un acceso más rápido y pertinente a la documentación. Así mismo, se determinó la existencia de subcategoría emergente como capacitados y preparados.

*Palabras clave:* **Digitalización, escrituras públicas, seguridad jurídica, celeridad en los trámites.**

## **Abstract**

The title of this research was "The digitalisation of electronic public deeds to guarantee legal security in the Bustamante notary's office the Jaen, 2021". Likewise, it was decided to consider the objective of analysing the digitalisation of electronic public deeds to guarantee legal security in the Bustamante notary's office. Jaen, 2021. With regard to the methodology, the study carried out was applied the qualitative approach, as the study design was phenomenological and basic type, the interview and the interview guide were used, having conducted the interview to 06 participants who were clients and lawyers; in order to then propose recommendations for the solution of the local problem.

According to the results, it was demonstrated that legal security, certainty of procedures and cost reduction are guaranteed by implementing the digitalisation of electronic public deeds in the Bustamante notary's office, as this allows clients to have faster and more relevant access to the documentation. Also, the existence of an emerging subcategory such as trained and prepared was determined.

*Keywords:* **Digitalisation, public deeds, legal security, speed of procedures.**

## I. INTRODUCCIÓN

Con la pandemia todos los procesos comerciales y empresariales tuvieron que adaptarse al campo virtual puesto que, esto les ha permitido seguir compitiendo en el mercado, lo que ha exigido a las notarías a implementar plataformas digitales con el propósito de atender las demandas de sus clientes sin descuidar la seguridad jurídica en los trámites de las escrituras públicas de sus propiedades personales y de sus activos de las organizaciones.

En México, la sociedad de la información en la que vivimos demanda cada vez más el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación. Incluso con el papel más fino y las estampas y hologramas más seguros, el documento notariado no puede satisfacer plenamente a esta sociedad ( Ixtlapale, 2015). En España, la Ley de Eficiencia Digital ya contempla el registro de sociedades a distancia ante notario; los contratos notariales electrónicos y la videoconferencia ante notario, lo que abre la posibilidad de que las personas físicas puedan disponer de una copia electrónica autorizada de sus actos en sus teléfonos móviles (Vásquez, 2022). La pandemia de Covid 19 afectó a Indonesia, en la obstaculización del trabajo notarial en el desempeño de sus funciones y cargos debido al establecimiento de restricciones sociales a gran escala (PSBB). Como resultado, muchos notarios cerraron sus oficinas y realizaron servicios de escrituración utilizando tecnología electrónica y medios de teleconferencia (Ramadan et al. 2022). La ola tecnológica de la era de la Industria 4.0 y de la Sociedad 5.0 requiere que los Notarios sean capaces de moverse rápidamente, especialmente en el desempeño de sus funciones. Los grandes cambios en el desarrollo tecnológico han animado a la nación indonesia, como democracia moderna, a transformar su sistema electrónico en beneficio del interés público (Agung y Cahya, 2022).

En el medio nacional, según a Pasión por el Derecho (2021) las notarías pueden presentar títulos al Registro utilizando la plataforma virtual el sistema de Intermediación Digital de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, ya que este módulo genera documentos electrónicos con firmas digitales que se basan inmediatamente y directamente en el derecho o acto infractor porque esto elimina la posibilidad de que el documento introducido en dicho sistema sea fraudulento o una copia simple. Además, es técnicamente imposible que el notario presente un título a través del sistema de la Superintendencia Nacional

de Registros Públicos sin la firma digital. Asimismo, la tecnología de la firma digital no sólo ha demostrado ser una medida eficaz en la lucha contra la falsificación de documentos eliminando el apoyo en papel en el proceso de registro, sino que también ha facilitado la simplificación de las acciones internas de la institución relacionadas con la gestión del procesamiento de documentos, ya que el título electrónico entra directamente en la carga de trabajo del registrador y genera automáticamente el formulario de solicitud, para el beneficio directo de los ciudadanos (El Peruano, 2020). También, la seguridad jurídica es un principio que atraviesa nuestro ordenamiento jurídico y tiene por objeto promover la justicia y el bien común, ya que la voluntad de las personas que la dotan de forma jurídica, ajustan dicha voluntad a la legitimidad plasmada en un documento notarial sólido, dando así al documento un carácter jurídico que se encarga de alcanzar la paz social (De Vettori, 2021).

En el entorno local diferentes personas tuvieron la necesidad de vender sus propiedades por las razones de que uno o varios familiares se contagiaron de COVID-19 pero como las notarías estaban cerradas no pudieron concretar dichas ventas, ocasionando que familiares perdieran la vida por la falta de recursos económicos, y todo esto sucedió porque las notarías no contaban con un sistema digital que les permita realizar la operación económica a través de las escrituras públicas digitales, además, el espacio del archivo notarial acabará siendo insuficiente para proteger los documentos notariales, como ha sido durante varios años, lo que requerirá un cambio. Es por ello que se decidió estudiar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas y la seguridad jurídica ya que mediante ello se podrá hacer frente a nuevos acontecimientos en esta localidad.

Se consideró como problema central: ¿De qué forma la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021? Los específicos son: ¿Cuál es la situación de la seguridad jurídica en la notaría de Jaén, 2021?, ¿Cuál es la situación de la celeridad de trámites en la notaría de Jaén, 2021?, ¿Cuál es la situación de la reducción de costos en la notaría de Jaén, 2021? Este trabajo se justifica en tres aspectos fundamentales como la teórica, práctica y la metodológica.

Con respecto a la justificación teórica este trabajo se basa en la teoría de la tridimensionalidad del derecho de Michael Reale, donde Cano (2011) ya que

esta permite observar que en toda relación jurídica existen tres elementos como el hecho, el valor y la norma, puesto que cada uno de ellos tienen lugar en el espacio y en el tiempo, esto quiere decir que el marco legal evoluciona cuando la sociedad ya lo realizó. Asimismo, se fundamenta en todo el conocimiento existente de ambas variables de estudio ya que eso permite aumentar el conocimiento durante el desarrollo de este trabajo.

Igualmente, se justifica de manera práctica por lo que se debe mejorar la seguridad jurídica a través de la implementación de la digitalización en las escrituras públicas notariales puesto que mediante ello permite ahorrar tiempo y dinero a los clientes, además, porque evita que personas delicadas de salud puedan estar expuestas a contagios de otras enfermedades causando una gestión rápida y oportuna, sin necesidad de pasar tiempos extensos en los locales de las notarías.

Asimismo, se justifica de forma metodológica puesto que se utilizó el enfoque cualitativo, donde los datos serán recogidos a través de entrevista aplicados a abogados y a clientes de las notarías de la ciudad de Jaén ya que mediante ello se alcanzará el objetivo planificado.

Se planteó como objetivo central: Analizar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021. Los específicos fueron: Analizar la situación de la seguridad jurídica de la notaría Bustamante de Jaén, 2021. Analizar la situación de la celeridad de trámites de la notaría Bustamante de Jaén, 2021. Analizar la situación de la reducción de costos de la notaría Bustamante de Jaén, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes internacionales se tomó en cuenta el aporte de Begichev (2021) la posición activa del Estado y el interés del notario en el resultado positivo de este procedimiento es una garantía de eficacia. Existe la necesidad de una implementación más rápida de los procedimientos digitales remotos para la notarización para proteger los intereses de los actores económicos, ya sea entre las personas con discapacidad o en un entorno empresarial, para expandir el uso de tecnologías avanzadas de información y comunicación para las operaciones de notarización más populares, y para simplificar la implementación en curso de los procedimientos notariales, así como la plena integración de los notarios en el proceso de interacción digital entre las autoridades públicas. Confirmó que el uso de tecnologías digitales remotas en las actividades notariales ha cambiado seriamente la percepción de los notarios como instituciones de derechos humanos creíbles y operativas, que garantizan la confidencialidad y legalidad de los servicios prestados, cuyos resultados tienen mayor fuerza legal en juicio y en Plena confianza. de todos los participantes en las actividades económicas.

Asimismo, Suyanto et al. (2021) durante la pandemia de Covid-19, los trabajos notariales han utilizado muchas tecnologías. Por lo tanto, se requiere protección legal y, si no hay una disposición clara, los notarios pueden participar en los casos legales. Sin embargo, como funcionarios ordinarios, los notarios deben estar protegidos por la ley. La importancia del cargo de fedatario público, que apunta al reconocimiento del cargo como funcionario general, y las escrituras de buena fe se dan a través del registro del cuerpo y la capacidad de realizar electrónicamente acciones reales. La actuación de los notarios en línea se limita en la forma, involucrando la vigencia del concepto de notarios electrónicos/notarios en red, la potestad de los notarios a través de los notarios en línea, y la relación con las emergencias de salud pública.

También, Natarelli et al. (2021) es probable que la pandemia siga acelerando la adopción y aceptación de las prácticas electrónicas y a distancia, aunque el proceso de cierre a distancia permanece en sus años de formación. En noviembre de 2019, los miembros notariales informaron que sólo el 17 por ciento de sus miembros había "realizado alguna variación de un cierre digital". En mayo de 2020, casi el 40 por ciento de los miembros notariales ofrecían

servicios de cierre remoto 66 entre los agentes que tienen la capacidad legal y funcional de notarizar a distancia, estaban utilizando tales prácticas remotas en el 22 por ciento de los cierres en abril de 2020, estas tendencias parecen continuar a medida que los estados adoptan regulaciones.

Igualmente, Fauza y Santika (2021) la investigación encontró que desde el enfoque de la sustancia, la estructura y la cultura, Indonesia todavía necesita varios ajustes, la renovación y la estrategia de colaboración para formular la armonización de la regulación, el apoyo de la tecnología de la infraestructura y los recursos humanos, y la formulación de la cultura jurídica no sólo el nivel de conocimiento de la sociedad sobre la tecnología digital y el notario, sino también la formulación de la cultura jurídica en el término de la confianza y la seguridad al entorno digital, la seguridad digital y la confianza a los funcionarios notariales. Estos tres necesitan una renovación significativa formulada en un sistema global, integrador, fiable, seguro y colaborativo apoyado por los titulares del Estado (ministerios) y las partes interesadas para encontrar el equilibrio y la intersección, la armonización y las mejores prácticas en la aplicación del notariado en Indonesia.

Además, Díaz (2020) las leyes de nuestro país brindan una base sólida sobre la cual introducir el registro público electrónico en el estado de Puebla. Para empezar, la Constitución mexicana exige que el gobierno garantice la integración de la información y el conocimiento en la sociedad a través de políticas digitales generalizadas. El Código Civil Federal reconoce la validez del consentimiento expreso evidenciado por el uso de los canales electrónicos de comunicación por parte de los particulares. De acuerdo con las Reglas Federales de Procedimiento Civil, el descubrimiento electrónico tiene peso probatorio. El Código de Comercio, al igual que el Código de Empresas de Electrónica Avanzada, reconoce el concepto de " transmisión de datos".

En cambio, Lucini (2020) la publicidad de los documentos se deriva de la intervención de los funcionarios públicos y del cumplimiento de los requisitos legales, que para los notarios se establecen en la legislación notarial: controles de identidad y capacidad, controles de legalidad, asesoramiento imparcial, controles contra el blanqueo de capitales, conservación de documentos, presentación de información a administración pública y su caso va a la corte. No se puede producir simplemente utilizando algún procedimiento técnico o modelo

de documento estandarizado. Por lo tanto, cualquier intento basado en una mala traducción es equivalente a usar una directiva para otorgar un contrato público.

Por último, Carrera (2020) en el contexto de la sociedad de la información y la comunicación, los notarios enfrentan los desafíos que plantean las TIC, por lo que este artículo explorará la aceptación normativa de las TIC por parte del Código Civil y la empresa argentina, su impacto en la seguridad jurídica y sus implicaciones.

En lo que respecta a los antecedentes nacionales se consideró el estudio de Cordova (2022) las tecnologías de la información y la comunicación ayudan a reforzar la protección legal de los usuarios en el Registro de Cusco; como resultado, los derechos y escrituras registrables de los usuarios pueden ser confirmados por el estado y protegidos contra la invalidación.

De igual forma, Cruz y Rodríguez (2021) en cuanto a las firmas digitales, esto ayudará a la función notarial en la implementación de tecnología en el país; dado que se ha convertido más en una emergencia médica, alejarse de la tecnología solo ralentizaría o detendría el progreso. En la sociedad tecnológicamente avanzada de hoy, no sorprende que el sistema judicial, la Sunarp e incluso los centros de mediación extrajudicial dependan de plataformas digitales para cumplir con sus funciones. Por la importancia de la firma digital como expresión de voluntad en las funciones notariales, favorecemos su uso. Las firmas digitales brindan seguridad jurídica y aseguran la intención legítima de las partes, pero se deben implementar sistemas de firma electrónica para garantizar la expresión de voluntad.

Asimismo, Bances (2021) la seguridad jurídica es uno de los objetivos del derecho porque requiere de dos ingredientes cruciales para coexistir: la predeterminación y la continuidad. Existe certeza absoluta cuando existe un marco legal preexistente y no existe duda sobre la veracidad de los contenidos. Sobre esta base, requisitos: claro, simple, completo, compatible, notorio, verificabilidad y previsibilidad; y, en términos de estabilidad, impone la inmutabilidad y persistencia de las normas jurídicas. Además, desde otro punto de vista doctrinal, constituye un balance de posibles riesgos a la libertad individual de contratación y es un factor de confianza importante a favor del tráfico jurídico.

Además, Ruiz (2020) se determinó que la función del notario es fundamental en las transacciones inmobiliarias; por lo que se concluyó que la existencia de una herramienta tecnológica garantiza la seguridad jurídica, coadyuvando así en la prevención de los delitos de estafa inmobiliaria. Asimismo, una vez establecido en el despacho notarial, se llevará a cabo la implementación del Sistema Nacional de Interconexión como sistema de base de datos, del cual todos los notarios deberán tener conocimiento.

Igualmente, Yucra (2020) es necesario incluir la figura del Notario Cibernético en nuestra legislación debido a la nueva realidad que estamos viviendo donde se imponen las tics y nuevas formas de realizar la actividad mercantil, por lo que la función notarial debe adaptarse a estas nuevas exigencias tecnológicas para que los notarios no solo tengan conocimientos técnicos jurídicos, sino que también dominen temas informativos para que puedan dar seguridad pública.

Del mismo modo, Coronel (2020) Se ha demostrado que el uso de la tecnología electrónica en los documentos jurídicos puede mejorar la seguridad jurídica en el Per, ya que se ha examinado el aporte del vigor tecnológico .Además, ha sido posible identificar los criterios para lograr la implementación de tecnologías de la información por medios electrónicos en los documentos legales peruanos , los cuales se describen ampliamente en la cuarta sección de este estudio.

Asimismo, Araneda (2015) en esta investigación se determinó que la forma en que la función pública notarial puede garantizar la seguridad jurídica en la celebración de contratos electrónicos en nuestro país será a través de la implementación de mecanismos digitales que permitan verificar la identidad o participación de los contratantes, lo que no solo modernizará el servicio notarial sino que dará más confianza a los ciudadanos en la ejecución de contratos electrónicos.

Las bases teóricas consideradas fue teoría de la tridimensionalidad del derecho de Michael Reale, donde Cano (2011) ya que menciona que esta teoría permite observar que en toda relación jurídica existen tres elementos como el hecho, el valor y la norma, puesto que cada uno de ellos tienen lugar en el espacio y en el tiempo, esto quiere decir que el marco legal evoluciona cuando la sociedad ya lo realizó. Asimismo, se fundamenta en todo el conocimiento

existente de ambas variables de estudio ya que eso permite aumentar el conocimiento durante el desarrollo de este trabajo.

Teoría de Teoría General del Derecho Notarial Justo de Sebastián Justo Cosola (2017) ,señala cuanto más clara sea la argumentación notarial del derecho mucho mayor será la seguridad jurídica preventiva que resulte de las operaciones cotidianas de ejercicio de la comunidad.

Las bases conceptuales de la variable escrituras públicas electrónicas notarial se tomaron en cuenta diversos aportes, es así que Ngadino (2021), mencionó que el protocolo electrónico notarial es la recopilación de documentos, instrumentos y archivos electrónicos que contienen los actos y omisiones autorizados por el notario a través de ese medio. Los libros que surgen de sus impresiones, sus índices y sus actos de apertura y cierre (Heriyanti et al. 2020). Con respecto a la escritura pública notarial, Putri et al. (2021) refiere que es todo documento adjunto a un protocolo notarial que ha sido autorizado por el notario y contiene uno o más actos jurídicos. Asimismo, la escritura pública es cualquier instrumento cuyo contenido principal es un acto o transacción legal (Pérez, 2019). Del mismo modo, es un documento notarial que incluye la declaración de voluntad del interesado de modificar sus derechos personales o patrimoniales (Marchant, 2020). De igual forma, Conrad (Conrad, 2020) revela que una escritura pública es un documento notarial. Es decir, debe ser verificado y otorgado por un notario acreditado en el Perú (Lucas, 2019). También puede ser verificada en el extranjero por un cónsul actuando como notario peruano (Krisyanto et al. 2019).

La escritura pública es sumamente importante puesto que permite que un acto o contrato formal y jurídico sea adjudicado ante notario público, con el beneficio adicional de ser registrado en archivos públicos (Servám, 2018). Todo documento público tendrá una huella legal, que le permitirá obtener copias y verificar la legitimidad de un acto, contrato, acuerdo, poder, constitución o registro (Falbo, 2017). En el territorio peruano existen diversas escrituras públicas, como por la firma de venta de inmuebles ya que en este punto se transfieren las propiedades a una o varias personas, asimismo, por la creación de una organización privada y por la compraventa de vehículos (Gómez et al. 2020).

Las características que poseen las escrituras públicas en el Perú es que posee la declaración de la voluntad de las partes interesadas, además, contiene la firma y el sello del notario ya que es el responsable de otorgar dicho documento, asimismo, consiente otorgar poderes, testamentos y herencias, incluso el reconocimiento de hijos, del mismo modo, sirve como testimonio de la creación de una empresa con personería jurídica y si en el caso, el propietario pierda la escritura pública este puede solicitar copias de la misma a la notaría donde fue realizada (Baldeón, 2020).

Para prestar garantías en escritura pública dentro de una sociedad, todos los socios deben contribuir. Esto incluye asumir responsabilidades de otorgamiento de garantías que se rijan por normas legales y consagradas en nuestra Carta Magna, en este caso tratándose de derechos reales que permitan a las personas para disfrutar de un bien y realizar transferencias a través de mecanismos digitales, utilizando el instrumento público frente a los avances tecnológicos y actividades a distancia (Baldeón, 2020). El beneficio de tener una firma digital es que se puede usar durante todo el día y ahorra costos operativos y otros consumibles, permite total privacidad y seguridad en las transacciones, evita fraudes como documentos firmados falsificados o vencidos, así mismo brinda seguridad jurídica a los documentos firmados y confieren legitimidad a la información electrónica (Varsi, 2022).

Las dimensiones consideradas en la variable 1 escrituras públicas electrónicas notarial de acuerdo a Bances (2021) son dos: el sistema registral digital y el órgano imparcial. Con respecto a la dimensión sistema registral digital es aquel instrumento de dominio público o privado que permite garantizar la estabilidad jurídica tomando en cuenta los plazos establecidos en las bases legales. Asimismo, se dice que es la transferencia de la propiedad a la base de datos del Estado donde el notario debe proceder a inscribir el registro puesto que es el único responsable de cumplir con ese procedimiento. Igualmente, es una plataforma de servicios que le permite realizar el trámite de registro mediante la presentación de documentos de forma electrónica a través de la firma digital de un notario público.

En cambio, la dimensión órgano imparcial es aquel reconocimiento que se adquiere a través del tiempo lo que permite dar la formalidad jurídica al proceso realizado ya que garantiza de manera independiente los derechos de

las partes involucradas donde el notario es el profesional calificado y autónomo porque a través de su firma le brinda la autenticidad del acto (Bances, 2021).

Las bases conceptuales de la seguridad jurídica, de acuerdo a Rizqiansyah Bawono (2022), declara el compromiso del Estado con una acción estatal o ciudadana sujeta al estado de derecho, así como a la protección, reparación o restitución frente a violaciones legales. Asimismo, el principio de seguridad jurídica, que impone y al mismo tiempo garantiza que todas las personas tienen la responsabilidad de respetar el ordenamiento jurídico, es un principio integral, pues comprende tanto a la propia democracia como al conjunto de normas que la rigen, dispuesto en capas (Puteri et al. 2022). En cambio, Resekista y Tri (2022), revelan que es la suma de certeza y legitimidad, jerarquía y propaganda normativa, irretroactividad de la desventaja, prohibición de la arbitrariedad, pero si estas se agotan al agregar estos principios, no necesita ser formulado explícitamente.

La seguridad jurídica la proporciona la intervención del notario en dos sentidos: la creación de un acto o negocio jurídico ( seguridad jurídica de fondo) y la elaboración del documento que lo contiene ( seguridad jurídica de forma ), a partir del cual se adquiere la fuerza jurídica de la escritura pública (Lubis, y otros, 2022). Asimismo, La seguridad jurídica protege dos situaciones esenciales para las personas que viven en la comunidad: Establece una línea clara de distinción, notoriedad y nivel de actuación personal dentro de la psiquis de la comunidad. Establece un límite a la actuación de los líderes de la comunidad (Indrayati et al. 2022).

Las dimensiones consideradas en la seguridad jurídica de acuerdo a Cruz y Rodríguez (2021) son la función directiva del notario y la función modeladora. La dimensión función directiva del notario según de acuerdo a Cruz y Rodríguez (2021), refiere que es responsable de informar y asesorar a las partes sobre el pago de los impuestos y demás tasas aplicables. En el ejercicio de su función legítima, el notario legitima a las partes de varias formas. Por ejemplo, el notario público certifica que las partes han acordado que el acuerdo se ponga por escrito, especificando la ubicación y cualquier otra información relevante. Cuando las partes sean personas jurídicas, el notario deberá tener fe de que la representación ejercida por el letrado de cada parte es adecuada conforme a derecho.

La dimensión función moderadora de acuerdo a Cruz y Rodríguez (2021) es la que da forma legal a la voluntad de las partes, dependiendo de los documentos apropiados requeridos por el notario, la voluntad del notario de acuerdo con el tipo de contrato que corresponda en el título del contrato correspondiente, si estamos comprando en un contrato típico o un contrato atípico, de acuerdo con el Trabajo y autorizar de acuerdo con los requisitos de las partes y el principio de autonomía de la voluntad. Al señalar que el notario debe prevenir situaciones futuras, como la vía del arbitraje o la vía de los tribunales ordinarios. La función de autenticación se produce cuando los notarios firman firmas, y se valoran de acuerdo con la ley o un sistema de pruebas de tasación, tal como se establece en el código de procedimientos para que los notarios proporcionen legalidad a los actos jurídicos.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Posterior a la redacción del marco teórico se consideró utilizar un estudio de tipo básico puesto que es un aporte de conocimiento y no tiene finalidad de aplicación inmediata. También se le conoce como investigación pura o teórica, cuyo fin es contribuir al bagaje teórico de la estructura científica (CONCYTEC, 2018).

Además, se consideró un diseño fenomenológico ya que se pretende indagar, exponer y concebir las diversas experiencias de los individuos en vínculo a aquellos actos que permitan identificar los elementos habituales que existen (Hernández Mendoza, 2018).

#### **3.2. Escenario de estudio**

Se consideró utilizar diferentes puntos como el escenario de este trabajo, iniciando con el análisis del fenómeno de estudio puesto que esto me va a permitir a conocer la realidad exacta del comportamiento de las variables, asimismo, se procederá a analizar la influencia de aquellos grupos sociales que son los promotores de estos fenómenos que me permitan obtener los resultados finales de esta investigación (Hernández y Mendoza, 2018).

#### **3.3. Participantes**

Para un correcto desarrollo de este estudio es crucial contar con los llamados participantes, ya que ellos brindaron la información necesaria para integrar los datos relevantes a las entrevistas, estos participantes son expertos en la materia que en base a sus conocimientos son capaces de dilucidar puntos de vista controvertidos, cabe señalar que en el tiempo no son perennes por lo que trabajamos con este segmento, es por ello que se ha considerado a 03 abogados especialistas. Asimismo, se ha considerado a un grupo de 03 clientes para conocer su percepción sobre las variables que se está trabajando.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se consideró en este trabajo fue la entrevista ya que es la conversación que propone un propósito específico, en lugar de simplemente los hechos de la conversación. Es una herramienta técnica que toma la forma de diálogo hablado. En cambio, como instrumento se utilizó la guía de entrevista porque se incluyen una combinación de preguntas abiertas y muy específicas

sobre el tema de investigación y muchas otras preguntas cerradas en las que el entrevistador da opciones de respuesta. Se usaron preguntas generales que se refinan a medida que avanza la entrevista y las metas del investigador.

### **3.5. Procedimiento**

Este trabajo tuvo como inicio la categorización de las variables que se están trabajando en esta investigación, seguidamente se elaboraron las entrevistas que fueron validadas por dos abogados con amplia experiencia laboral y académica, posterior a ello, se procedió aplicar las entrevistas a los abogados y clientes de la ciudad de Jaén puesto que mediante ello se alcanzaron los resultados, conclusiones ya que con ello se pudo finalizar con las recomendaciones.

### **3.6. Rigor científico**

El análisis de datos para la investigación de métodos cualitativos no tiene un proceso estándar para llevar a cabo las diversas tareas que implica este proceso. Incluso, los expertos aconsejan comparar los datos con marcos conceptuales para una comprensión más clara del poder explicativo de los datos o para descubrir significados ocultos. Dado que la entrevista formulada sigue tendencias cualitativas, el rigor de la validez se basa en la credibilidad, ya que integra una parte importante de la información basada en las experiencias de los participantes, y en términos de transferibilidad, tomo esto para el propósito, y los resultados pueden aplicarse al contexto social deseado y en última instancia por consistencia, con el objetivo de contribuir en el campo legal al proporcionar nueva información sobre investigaciones en curso a través de pruebas de triangulación.

### **3.7. Método de análisis de datos**

Se utilizó el método de análisis de contenido puesto que son técnicas que son aplicadas a las ciencias sociales que ha ido evolucionando a lo largo de los años con una perspectiva de enfoque numérico, donde se prioriza el significado y la agrupación de categorías temáticas. Igualmente, se utilizó el análisis de datos del discurso ya que este se basó en las conversaciones que la investigadora tendrá con los entrevistados siendo ejecutado a través de la sintaxis, narrativa y de léxico de los participantes.

### **3.8. Aspectos éticos**

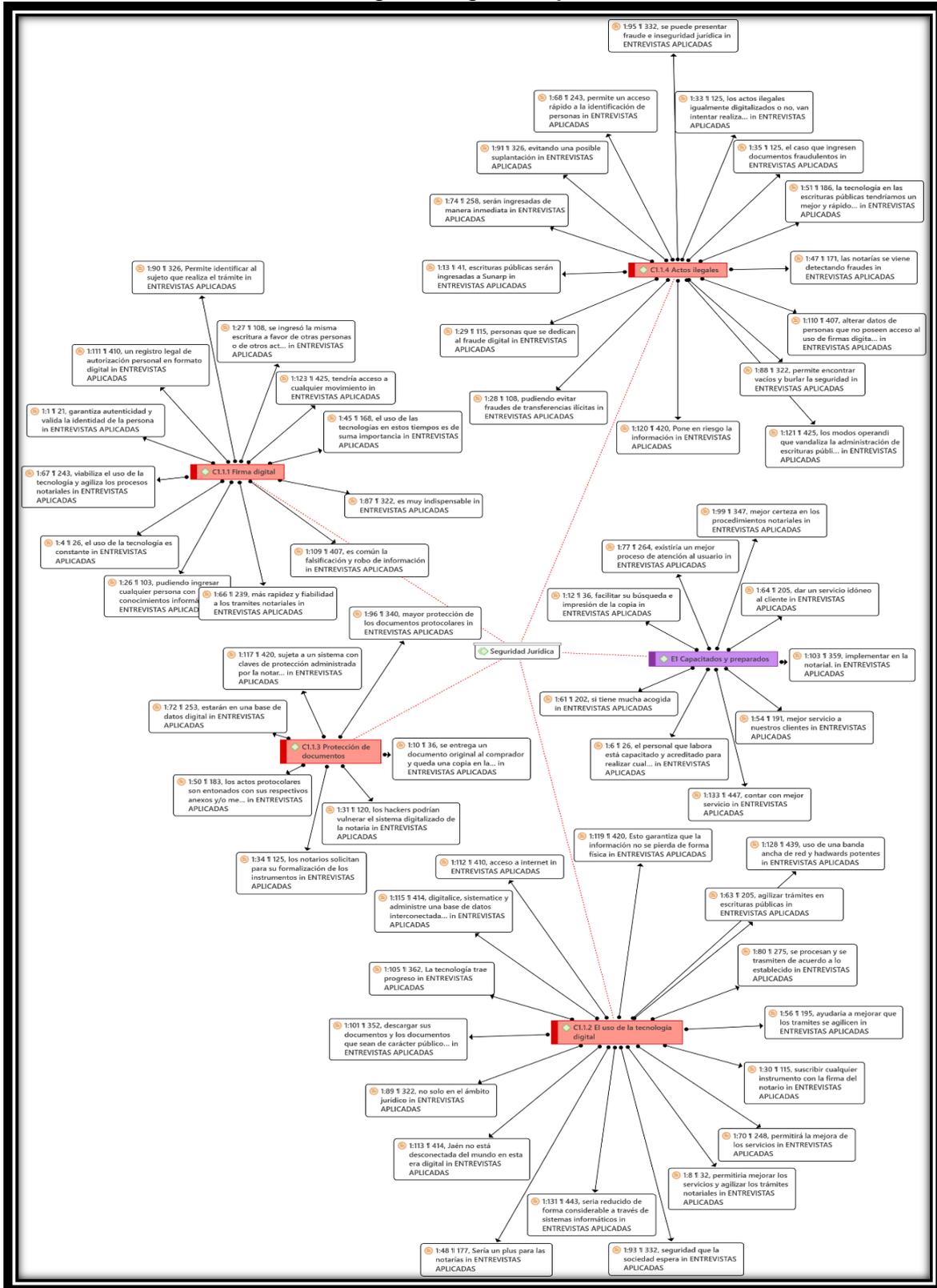
Dentro de los principios éticos utilizados en esta investigación, se tiene al principio de adecuación epistemológica puesto que se viene cumpliendo con toda la metodología didáctica que el docente ha impartido en cada una de las clases programadas. También, se consideró al principio ético de replicabilidad ya que la responsable de este trabajo explicará una y otra vez a los entrevistados sobre las diferentes situaciones que acontecieron durante este trabajo porque esto le va a permitir comprobar la seguridad de los hallazgos al momento que aplique las entrevistas. Además, se consideró al principio ético de conformabilidad porque todos los datos serán procesados e interpretados de forma neutral comparando con otras investigaciones.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultados

Figura 1

Análisis cualitativo de la subcategoría seguridad jurídica

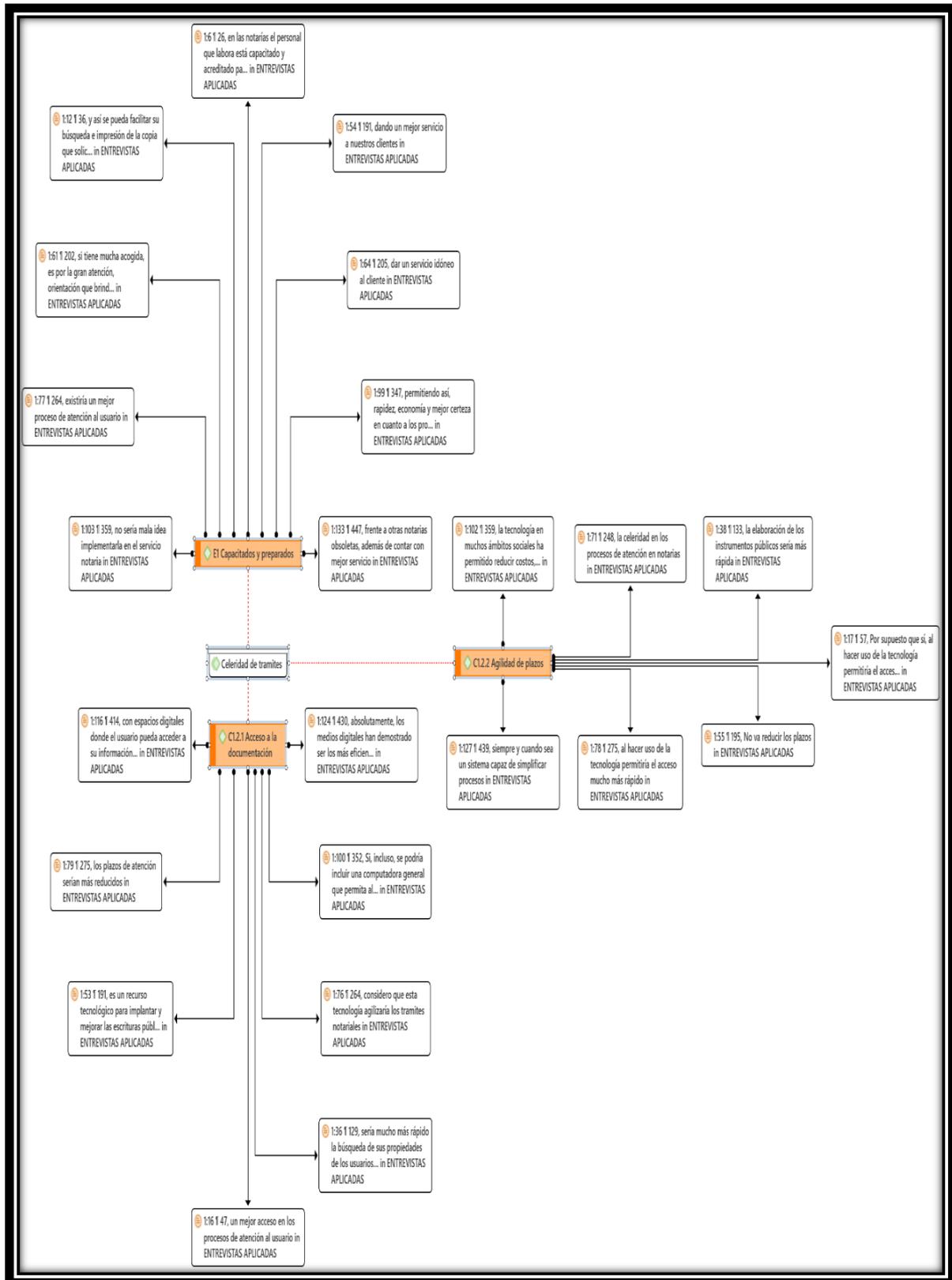


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs. 22

El análisis de la subcategoría seguridad jurídica se sostiene de los indicadores: firma digital, el uso de la tecnología digital, la protección de documentos y los actos ilegales. Con respecto al indicador la firma digital, los entrevistados coincidieron que mediante la firma digital en las escrituras públicas que se celebran en las notarías les otorgaría seguridad jurídica porque mediante ello se tendría acceso rápido a la identificación de personas consintiendo la verificación de alguna posible suplantación. En cambio, en el indicador uso de la tecnología digital los entrevistados concordaron que a través del uso de la tecnología digital se incrementa la seguridad jurídica para la protección de las escrituras públicas que se guardan en las notarías de la ciudad de Jaén. Con respecto al indicador protección de documentos, los entrevistados coincidieron que la protección de documentos se vería beneficiada, puesto que al estar digitalizada estaría sujeta a un sistema con claves de protección administrativa, por la misma notaría Bustamante puesto que dependerá de un buen sistema anti hacker y hardware de alta potencia capaz de sostener abundante información digital. En el indicador actos ilegales, los entrevistados coincidieron que estas actividades serían minimizadas con la digitalización de las escrituras públicas porque a la fecha persisten los modos operandi en la administración de escrituras públicas de forma manual o física, ya que por efecto las escrituras públicas electrónicas serán ingresadas de manera inmediata a través de la plataforma digital de Registros Públicos.

**Figura 2**

*Análisis cualitativo de la subcategoría celeridad en los trámites*

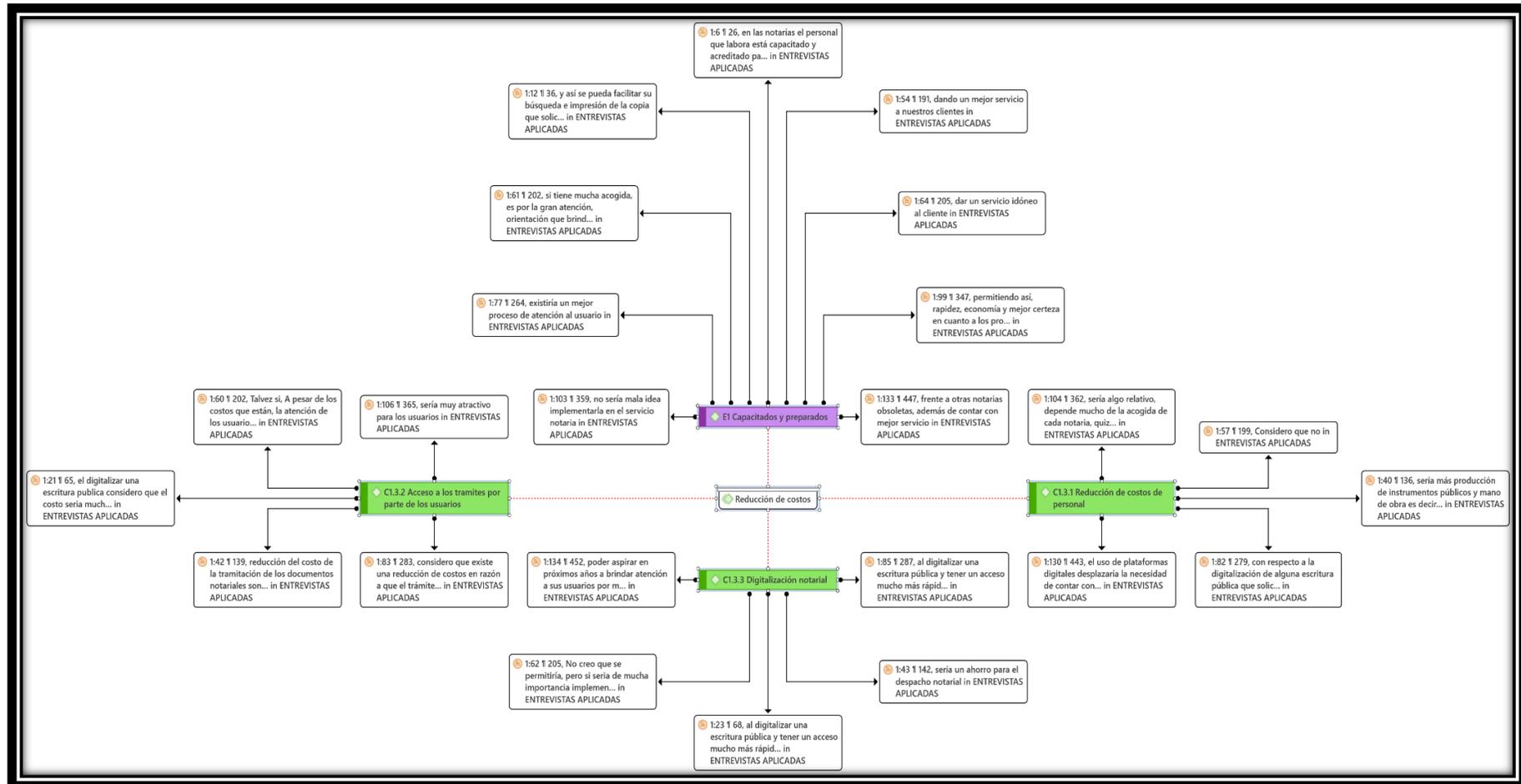


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs. 22

El análisis de la subcategoría celeridad de trámites se sostiene de los indicadores: acceso a la documentación y a la agilidad de plazos. Con respecto al indicador acceso a la documentación, los entrevistados sostuvieron que efectivamente mediante la implementación de las escrituras públicas, el acceso a la documentación sería más rápido porque permitiría agilizar los trámites notariales y un mejor acceso en los procesos de atención al usuario, asimismo, porque por el simple hecho que es un recurso tecnológico consiente a las notarías implantar mejoras en los trámites de las escrituras públicas dando un mejor servicio a las personas. Con respecto al indicador agilidad de plazos, los entrevistados consintieron que si se implementa la digitalización en las escrituras públicas se alcanzará mayor eficiencia y eficacia en la agilidad de plazos en la atención del proceso administrativo, pero para ello, se necesita que dicho sistema digital cuente con la capacidad de simplificar procesos, reducir costos, tiempo y dinero a ambas partes involucradas, como el notario y el cliente.

**Figura 3**

*Análisis cualitativo de la subcategoría reducción de costos*

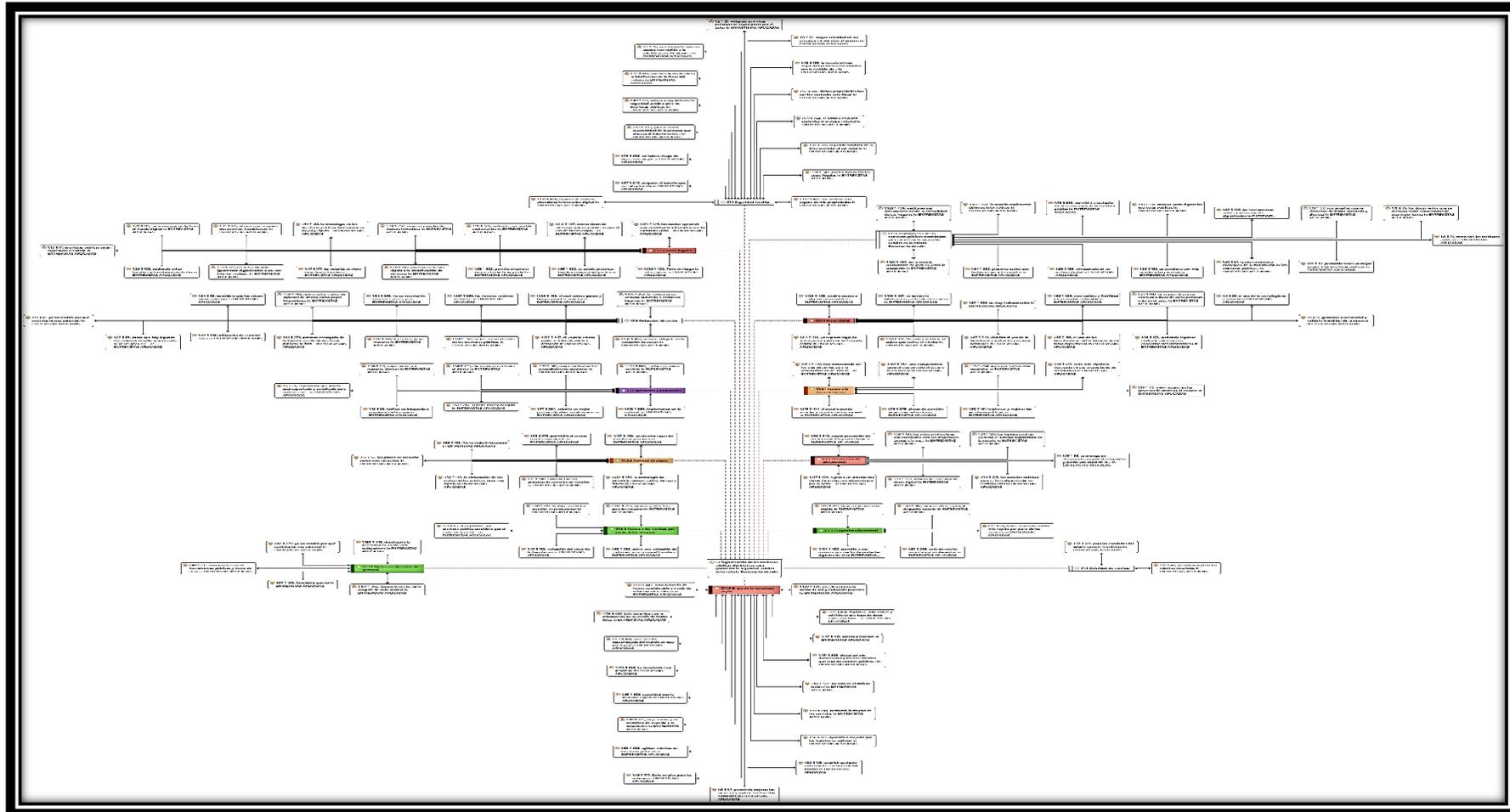


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs. 22

El análisis de la subcategoría reducción de costos se sostiene de los indicadores: reducción de costos de personal, acceso a los trámites por parte de los usuarios y a la digitalización notarial. Con respecto al indicador reducción de costos de personal, los entrevistados concuerdan que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permite la reducción de costos de personal a las notarías puesto que al tener un acceso mucho más rápido de tramitación y de atención al usuario, la misma persona encargada de la tramitación de las escrituras públicas se haría cargo de brindar toda la información necesaria con respecto a la digitalización de alguna escritura pública que solicite algún cliente, ya no tendría por qué contratar más personal. En el indicador acceso a los trámites por parte de los usuarios, los entrevistados coincidieron que al reducir los costos permite a más usuarios acceder a los trámites de escrituras públicas que se celebran en las notarías, asimismo, porque todas las personas buscan calidad y reducir los costos de las gestiones realizadas. En el indicador digitalización notarial, los entrevistados coincidieron que al implantar la digitalización notarial consiente en que se reduzcan los costos en la tramitación de las escrituras públicas sería un ahorro para el despacho notarial en utilización de material físico como también para los usuarios de las notarías, además, porque al digitalizar una escritura pública y tener un acceso mucho más rápido por parte de los usuarios, considero que los costos serían menores, ya que todo sería digital.

**Figura 4**

*Análisis cualitativo de la digitalización de las escrituras públicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante*



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs. 22

El análisis de la categoría la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén se sostiene en sus subcategorías: seguridad jurídica, celeridad de trámites y reducción de costos. Con respecto a la subcategoría seguridad jurídica, según las percepciones de los entrevistados, todos concuerdan que al implementar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas en la notaría Bustamante permite mejorar la seguridad jurídica que se brinda a los usuarios puesto que todo el proceso se llevará a cabo mediante la firma digital dando protección a los documentos y evitando progresivamente los actos ilegales que se vienen cometiendo en las escrituras públicas físicas. La subcategoría celeridad de trámites, según las percepciones de los entrevistados al implementar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite a los usuarios tener un acceso rápido y pertinente a la documentación, consiguiendo de esta forma una agilidad en los plazos de atención. La subcategoría reducción de costos, los entrevistados coincidieron que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite a la notaría Bustamante reducir sus costos de personal y a los usuarios reducir sus costos de los trámites, además, permite a la notaría brindar acceso oportuno a los trámites por parte de los usuarios conllevando que incrementen sus ingresos si es que utilizan la digitalización notarial.

Asimismo, se consideró un código emergente E1 Capacitados y preparados donde se establece según las opiniones vertidas por los entrevistados que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite a la notaría Bustamante contar con mejor servicio frente a otras notarías de la ciudad de Jaén.

## V. DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo de investigación, se logró apreciar que la digitalización de las escrituras públicas electrónicas guarda alto nivel de relación con las subcategorías seguridad jurídica, celeridad de trámites y reducción de costos, porque son tres elementos que contribuyen a garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de la ciudad de Jaén, esto es a razón que los entrevistados en forma conjunta relevaron que es necesario la seguridad jurídica, la celeridad de trámites y la reducción de los costos, para poder ejecutar las operaciones de las escrituras públicas brindando la seguridad jurídica pertinente. Lo esbozado concuerda con lo indicado por Díaz (2020) ya que la Constitución Mexicana establece que el gobierno está obligado a asegurar la integración de la información y el conocimiento de la sociedad a través de políticas de penetración digital. Adicionalmente, el Código Civil Federal establece que el consentimiento electrónico demuestra la voluntad de una persona o consentimiento expreso en medios electrónicos. El Código de Procedimientos Civiles otorga valor probatorio a los datos electrónicos obtenidos por medios electrónicos, y lo mismo aplica para el Código de Comercio para la transmisión electrónica de datos. Del mismo modo, Cruz y Rodríguez (2021) revelaron que en cuanto a las firmas digitales, ayudará a la función notarial del país en la adopción de nueva tecnología, ya que el uso de firmas digitales como expresiones de voluntad es crucial al momento de decidir qué forma de firma electrónica emplear ; esto se debe a que las firmas brindan seguridad jurídica y garantizan la autenticidad de las partes. Lo trazado coordina por lo indicado por Cano (2011) en su teoría de la tridimensionalidad del derecho de Michael Reale, puesto que mencionan que es importante observar que toda relación jurídica existen tres elementos como el hecho, el valor y la norma, puesto que cada uno de ellos tienen lugar en el espacio y en el tiempo, esto quiere decir que el marco legal evoluciona cuando la sociedad ya lo realizó, consintiendo que todo acto comercial que se lleve a cabo, se debe implementar la tecnología digital, con el fin de que las bases legales se adapten a los cambios del entorno mundial.

Además, se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma grupal el objetivo general de analizar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite garantizar la seguridad jurídica en la notaría

Bustamante. Jaén, 2021; se cumple a medida que se implemente la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite garantizar la seguridad jurídica, puesto que brinda a los usuarios puesto un proceso seguro mediante la firma digital dando protección a los documentos y evitando progresivamente los actos ilegales que se vienen cometiendo en las escrituras públicas físicas. Asimismo, porque la implementación de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite a la notaría Bustamante reducir sus costos de personal y a los usuarios reducir sus costos de los trámites, también, accede a la notaría brindar el camino oportuno a los trámites por parte de los usuarios conllevando que incrementen sus ingresos si es que utilizan la digitalización notarial. Lo revelado concuerda con la investigación de Araneda (2015) dado que se argumentó que la función pública notarial puede garantizar la seguridad jurídica en la celebración de contratos electrónicos en nuestro país mediante la implementación de mecanismos digitales que permitan verificar la identidad o participación de los contratantes, esto no solo modernizaría el servicio notarial sino también inspirar una mayor confianza pública en la legalidad y fiabilidad de los contratos electrónicos. Del mismo modo, lo hace el estudio de Coronel (2020) quien mencionó que el uso de la tecnología electrónica en los documentos jurídicos puede mejorar la seguridad jurídica en el Perú, ya que se ha examinado el aporte del vigor tecnológico. Además, ha sido posible identificar los criterios para lograr la implementación de tecnologías de la información por medios electrónicos en los documentos legales peruanos, los cuales se describen ampliamente en la cuarta sección de este estudio.

Igualmente, se pudo observar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta mencionaron en razón al primer objetivo específico: Analizar la situación de la seguridad jurídica de la notaría Bustamante de Jaén, 2021. Que es indispensable porque mediante la firma digital en las escrituras públicas que se celebra en la notaría les otorgaría seguridad jurídica porque mediante ello se tendría acceso rápido a la identificación de personas consintiendo la verificación de alguna posible suplantación. Asimismo, concordaron que a través del uso de la tecnología digital se incrementa la seguridad jurídica para la protección de las escrituras públicas que se guardan en los despachos del notario ya que con ello la protección de documentos se vería beneficiada, puesto que al estar

digitalizada estaría sujeta a un sistema con claves de protección administrativa, por la misma notaría Bustamante puesto que dependerá de un buen sistema. Lo relatado concuerda con lo indicado por Ruiz (2020), quien indicó que la existencia de una herramienta tecnológica garantiza la seguridad jurídica, coadyuvando así en la prevención de los delitos de estafa inmobiliaria. Asimismo, una vez establecido en el despacho notarial, se llevará a cabo la implementación del Sistema Nacional de Interconexión como sistema de base de datos, del cual todos los notarios deberán tener conocimiento.

Asimismo, se pudo apreciar que de las respuestas de los participantes en forma conjunta revelaron en razón al segundo objetivo específico: Analizar la situación de la celeridad de trámites de la notaría Bustamante de Jaén, 2021. Indicando que es necesario conseguir celeridad en los trámites ya que esto permite reducir tiempos y evitar contagios de enfermedades que en todo el mundo se está evidenciando, porque mediante la implementación de las escrituras públicas, el acceso a la documentación sería más rápido a causa de que permitiría agilizar los trámites notariales y un mejor acceso en los procesos de atención al usuario, también, porque por el simple hecho que es un recurso tecnológico consiente a las notarías implantar mejoras en los trámites de las escrituras públicas dando un mejor servicio a las personas. Lo establecido anteriormente se correlaciona con lo que indica Bances (2021) porque indicó que la certeza está relacionada con el contenido y la existencia del marco legal. Sobre esta base, requisitos: claro, simple, completo, compatible, notorio, verificabilidad y previsibilidad; y, en términos de estabilidad, impone la inmutabilidad y persistencia de las normas jurídicas. Igualmente, Lucini (2020) en razón que mencionó que la publicidad de los documentos se deriva de la intervención de los funcionarios públicos y del cumplimiento de los requisitos legales, que para los notarios se establecen en la legislación notarial: controles de identidad y capacidad, controles de legalidad, asesoramiento imparcial, controles contra el blanqueo de capitales, conservación de documentos, presentación de información a administración pública.

También, se logró observar que de las contestaciones de los participantes en forma grupal revelaron en razón al tercer objetivo específico: Analizar la

situación de la reducción de costos de la notaría Bustamante de Jaén, 2021. Mencionaron que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permite la reducción de costos de personal a las notarías puesto que al tener un acceso mucho más rápido de tramitación y de atención al usuario, la misma persona encargada de la tramitación de las escrituras públicas se haría cargo de brindar toda la información necesaria con respecto a la digitalización de alguna escritura pública que solicite algún cliente, ya no tendría por qué contratar más personal. Además, revelaron que al implantar la digitalización notarial consiente en que se reduzcan los costos en la tramitación de las escrituras públicas sería un ahorro para el despacho notarial en utilización de material físico como también para los usuarios de las notarías, conjuntamente, porque al digitalizar una escritura pública y tener un acceso mucho más rápido por parte de los usuarios, considero que los costos serían menores, ya que todo sería digital. Todo lo relatado guarda relación con lo indicado por Ntarelli et al. (2021) ya que reveló que casi el 40 por ciento de los miembros notariales ofrecían servicios de cierre remoto 66 entre los agentes que tienen la capacidad legal y funcional de notarizar a distancia, estaban utilizando tales prácticas remotas en el 22 por ciento de los cierres en abril de 2020, estas tendencias parecen continuar a medida que los estados adoptan regulaciones. También, Fauza y Santika (2021) quienes mencionaron que la renovación y la estrategia de colaboración para formular la armonización de la regulación, el apoyo de la tecnología de la infraestructura y los recursos humanos, y la formulación de la cultura jurídica no sólo el nivel de conocimiento de la sociedad sobre la tecnología digital y el notario, sino también la formulación de la cultura jurídica en el término de la confianza y la seguridad al entorno digital, la seguridad digital y la confianza a los funcionarios notariales.

## **VI. CONCLUSIONES**

**Primera:** Los participantes en forma unánime mencionaron en sus respuestas de la guía de entrevista, que el notario responsable de la Notaría Bustamante de la ciudad de Jaén, debe implementar la digitalización de las escrituras públicas de forma virtual ya que es permite brindar mayor seguridad jurídica, mejor celeridad en los trámites y logra reducir los costos en dichos procedimientos. Asimismo, se obtuvo una categoría emergente que es capacitados y preparados, esto es necesario por lo mismo que al implementar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite a la notaría Bustamante contar con mejor servicio frente a otras notarías de la ciudad de Jaén.

**Segunda:** Los participantes en forma conjunta mencionaron en sus respuestas de la guía de entrevista, que el notario responsable de la Notaría Bustamante de la ciudad de Jaén, debe poner más interés en brindar seguridad jurídica a todos los clientes que llevan los procesos de escrituras públicas, debiendo implementar la firma digital en todas las escrituras públicas que se celebran en esta notaría porque mediante ello se tendría acceso rápido a la identificación de personas consintiendo la verificación de alguna posible suplantación. Asimismo, debe utilizar la tecnología digital puesto que esto permite incrementar la seguridad jurídica desde la primera fase hasta el proceso final del documento de propiedad porque esto consiente dar protección legal a cada uno de los ciudadanos que confían su patrimonio en estos establecimientos.

**Tercera:** Los participantes en forma conjunta indicaron en sus respuestas de la guía de entrevista, señalaron que el notario responsable de la Notaría Bustamante de la ciudad de Jaén, debe conseguir celeridad en los trámites ya que esto permite reducir tiempos y evitar implementar el registro virtual de las escrituras públicas, esto consiente a los ciudadanos evitar contagiarse de la COVID-19, u otras enfermedades que en esta ciudad se están dando, además, porque mediante la implementación de las escrituras públicas, el acceso a la documentación sería más rápido a causa de que permitiría agilizar los trámites notariales y un mejor acceso en los procesos de atención al usuario, también, porque por el simple hecho que es un recurso tecnológico consiente a las notarías implantar mejoras en los trámites de las escrituras públicas dando un mejor servicio a las personas.

**Cuarta:** En la entrevista realizada en forma unánime los participantes indicaron que el notario responsable de la Notaría Bustamante de la ciudad de Jaén, debe implementar de forma inmediata la digitalización de las escrituras públicas, permite la reducción de costos de personal a las notarías puesto que al tener un acceso mucho más rápido de tramitación y de atención al usuario, la misma persona encargada de la tramitación de las escrituras públicas se haría cargo de brindar toda la información necesaria. Además, mediante la implementación de la digitalización notarial consiente en que se reduzcan los costos en la tramitación de las escrituras públicas impactando en la economía de los ciudadanos y de la misma notaría, porque al digitalizar una escritura pública y tener un acceso mucho más rápido por parte de los usuarios, los costos serían menores.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera:** Al decano del colegio de notarios de Lambayeque, debe disponer la creación de una comisión de inspección que verifique el cumplimiento de la seguridad jurídica en los procesos de las escrituras públicas, promover el uso de un sistema digital para las escrituras públicas y la unificación de todas las notarías pertenecientes a su jurisdicción, conllevando que mediante todo este procedimiento electrónico las notarías garanticen la seguridad jurídica a cada uno de sus clientes.

**Segunda:** Al notario de la Notaría Bustamante de la ciudad Jaén se recomienda la implementación del sistema para el registro de escrituras públicas electrónicas y así cumplir cabalmente con los lineamientos y las protocolizaciones que exige el marco legal; brindando acceso a la identificación de personas consintiendo la verificación de alguna posible suplantación.

**Tercera:** Al notario de la Notaría Bustamante de la ciudad de Jaén la creación de un plan de capacitación en plataformas digitales para el personal a cargo del registro de escrituras públicas, y de igual manera una guía de orientación para el cliente para la celeridad en los trámites y reducir tiempos, generando que las gestiones sean más rápidas y eficientes.

**Cuarta:** Al decano del colegio de notarios del Perú presentar un proyecto de ley que proponga un sistema digital que esté interconectado con las instituciones públicas, como el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, además, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la Policía Nacional del Perú y las municipalidades de cada ciudad, dada la necesidad del acceso a la información en el momento requerido y su validación; permitiendo la reducción de costos de personal a las notarías puesto que al tener un acceso mucho más rápido de tramitación y de atención al usuario, la misma persona encargada de la tramitación de las escrituras públicas se haría cargo de brindar toda la información necesaria con respecto a la digitalización de alguna escritura pública que solicite algún cliente.

## REFERENCIAS

- Ixtlapale, C. (2015). El reto de la firma electrónica notarial: su posible uso para autorizar todos los instrumentos notariales. *IUS*, 9(36), 303-329.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v9n36/1870-2147-rius-9-36-00303.pdf>.
- Agung, A., & Cahya, W. (2022). Cyber Notary: Between Notary Opportunities And Challenges In Facing The Era Of Digital Disruption 4.0 Towards 5.0. *International Journal of Law Society Services*, 2(1), 1-8.  
<http://dx.doi.org/10.26532/ijlss.v2i1.20365>.
- Araneda, C. (2015). *La función pública notarial y la seguridad jurídica respecto de la contratación electrónica en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego].  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/1223/1/ARANEDA\\_CANDY\\_SEGURIDAD\\_JUR%c3%8dDICA\\_CONTRATACI%c3%93N.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/1223/1/ARANEDA_CANDY_SEGURIDAD_JUR%c3%8dDICA_CONTRATACI%c3%93N.PDF)
- Baldeón, K. (2020). Transparencia en la función notarial. *LEX*, 18(26), 220-234.  
<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v18i26.2178>.
- Bances, D. (2021). *El ordenamiento jurídico y su influencia en la escritura pública de la propiedad*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].  
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3498/BANCES%20CHAVEZ%2c%20DEISY%20YANNET.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Begichev, A. (2021). Remote Digital Technologies for Notary Protection of the Rights of Economic Activities Participants. *Smart Technologies for the Digitisation of Industry: Entrepreneurial Environment*, 254, 165-178.  
[https://doi.org/10.1007/978-981-16-4621-8\\_14](https://doi.org/10.1007/978-981-16-4621-8_14).
- Cano, M. (2011). Modelo epistemológico de la teoría tridimensional del derecho. *Convergencia*, 18(57), 209-228.  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v18n57/v18n57a9.pdf>.
- Carrera, C. (2020). El notariado y las TIC: normativa, seguridad jurídica y desafíos. / Notary public and ICT: regulation, legal certainty and challenges. *Revista De Derecho Notarial Y Registral*(5), 12-21.  
[https://doi.org/10.37767/2362-3845\(2018\)001](https://doi.org/10.37767/2362-3845(2018)001).

- CONCYTEC. (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT*.  
[https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- Conrad, C. (2020). The unit of act in the Civil and Commercial Code. *Revista de Derecho Notarial Y Registral*, 5(5), 22-32.  
[https://doi.org/10.37767/2362-3845\(2018\)002](https://doi.org/10.37767/2362-3845(2018)002).
- Cordova, E. (2022). *Implementación de las Tecnologías de Información y su Contribución en la Mejora de la Seguridad Jurídica de los Usuarios de la Oficina Registral de Cusco*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/82497>
- Coronel, A. (2020). *Implementación de los documentos notariales electrónicos en el Perú para mejorar la seguridad jurídica*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].  
[https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9928/Coronel\\_Garc%c3%ada\\_Ana\\_Ysabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9928/Coronel_Garc%c3%ada_Ana_Ysabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cruz, J., y Rodríguez, L. (2021). *La firma digital en la función notarial mediante uso de medios tecnológicos*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87857/Cruz\\_EJL-Rodr%c3%adguez\\_VLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87857/Cruz_EJL-Rodr%c3%adguez_VLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- De Vettori, J. (2021). Importancia de la función notarial en la protección de los derechos fundamentales en el contexto del COVID-19. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1(52), 187-196.  
<https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5068>.
- Díaz, B. (2020). *Implementación de la escritura pública notarial en el estado de Puebla*. [Tesis doctoral, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla].  
<https://repositorioinstitucional.buap.mx/bitstream/handle/20.500.12371/9706/20201022142935-8758-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- El Peruano. (2020). *Digitalización de los servicios reduce costos en tiempos y espacios*.

- <https://elperuano.pe/noticia/110195-digitalizacion-de-los-servicios-reduce-costos-en-tiempos-y-espacios>
- Falbo, S. (2017). Protocolo del documento notarial digital y circulación electrónica del documento notarial. *Revista Notarial*(95), 41-103.  
<https://escribanos.org.ar/rnotarial/wp-content/uploads/2018/01/RNCba-95-2017-03-Doctrina.pdf>.
- Fauza, R., & Santika, T. (2021). Legalitas Tanda Tangan Elektronik: Possibilitas Dan Tantangan Notary Digitalization Di Indonesia. *Jurnal Ilmu Hukum Kenotariatan*, 4(2), 244-262.  
<https://doi.org/10.23920/acta.v4i2.517>.
- Gómez, M., Calleja, M., y Domínguez, M. (2020). Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)', Gijón, Trea, 2018. *Cuadernos de Historia Moderna*, 45(1), 351-355.  
<https://doi.org/10.5209/chmo.70041>.
- Heriyanti, F., Agustina, Y., & Pakpahan, E. (2020). Readiness and Role of Notaries in Making Electronic Deeds towards. *International Conference on Culture Heritage, Education, Sustainable Tourism, and Innovation Technologies*, 1(1), 105-112.  
<https://doi.org/10.5220/0010304101050112>.
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ra. ed.). McGraw Hill Education.
- Indrayati, R., Ma'ruf, U., & Taufan, T. (2022). The Effect of Complete Systematic Land Registration Acceleration Program (PTSL) on Legal Certainty of Land Rights. *Jurnal Konstatering*, 1(1), 195-202.  
<http://jurnal.unissula.ac.id/index.php/jk/article/view/19186>.
- Krisyanto, T., Daulay, Z., & Beatrix, B. (2019). Strength of Evidence of Notarial Deed in the Perspective of Cyber Notary in Indonesia. *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, 6(3), 775-784.  
<http://dx.doi.org/10.18415/ijmmu.v6i3.906>.
- Lubis, I., Murwadji, T., Siregar, M. D., Robert, R., Harianto, D., & Ketaren, M. (2022). Comparison of Civil Law Regarding The Implementation of Cyber Notary in Countries With Common Law and Civil Law Traditions. *Jurnal IUS Kajian Hukun dan Keadilan*, 10(1), 2-12.  
<http://dx.doi.org/10.29303/ius.v0i0.981>.

- Lucas, A. (2019). Los principios notariales como aporte a la justicia preventiva y a la seguridad jurídica. *Polo del Conocimiento*, 4(11), 41-66.  
<https://doi.org/10.23857/pc.v4i11.1174>.
- Lucini, A. (2020). La seguridad jurídica en los procedimientos societarios digitales: apuntes sobre la Directiva UE 1151/2019 en vísperas de su trasposición. *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 58, 193-238.  
[http://www.cnotarial-madrid.org/NV1024/Paginas/TOMOS\\_ACADEMIA/060-05-LUCINI\\_MATEO.pdf](http://www.cnotarial-madrid.org/NV1024/Paginas/TOMOS_ACADEMIA/060-05-LUCINI_MATEO.pdf).
- Marchant, A. (2020). Las cláusulas notariales complementarias al dispositivo: la guarentigia en documentación notarial del siglo XVI, el caso de Málaga. *Documenta & Instrumenta*, 18, 163-186.  
<https://doi.org/10.5209/docu.68789>.
- Natarelli, B., Newcomb, M., & Heeringa, A. (2021). Notarization and Property Recording Requirements in the Age of Social Distancing. *The Business Lawyer*, 76, 607-616.  
[https://www.americanbar.org/content/dam/aba/publications/business\\_lawyer/2021/76\\_2/survey-cfs-notarization-202104.pdf](https://www.americanbar.org/content/dam/aba/publications/business_lawyer/2021/76_2/survey-cfs-notarization-202104.pdf).
- Ngadino, N. (2021). Notary Responsibility For Electronic Storage Of Notary Protocols. *Jurnal Pembahar Hukum*, 8(1), 60-72.  
<http://dx.doi.org/10.26532/jph.v8i1.15235>.
- Pasión por el Derecho. (2021). ¿Firma digital del notario tiene validez como la manuscrita? [Resolución 118-2021-Sunarp-TR-T] *LPDERECHO.PE*.  
<https://lpderecho.pe/firma-digital-del-notario-tiene-validez-como-la-manuscrita-resolucion-118-2021-sunarp-tr-t/>
- Pérez, K. (2019). Proyecto legislativo para adicionar al artículo 2022, el artículo 2022 a) código civil, en registro público de las escrituras notariales de transferencia de propiedad inmueble. *EPISTEMIA*, 3(2), 1-7.  
<https://doi.org/10.26495/re.v1i2.1124>.
- Puteri, M., Bambang, T., & Jawade, H. (2022). The Position of Inheritance of Children from Marriages Which Not Recorded in the Conception of Legal Certainty. *Jurnal Konstatring*, 1(2), 272-283.  
<http://jurnal.unissula.ac.id/index.php/jk/article/view/20547>.

- Putri, T., Fendri, A., & Delfiyanti, D. (2021). Implementation of the Transition of the Notary Protocol Who Died Based on the Notary Position Law (Case Study in Pariaman). *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, 8(11), 331-334.  
<http://dx.doi.org/10.18415/ijmmu.v8i11.3154>.
- Ramadan, F., Dewantara, R., & Sudirman, M. (2022). Legal Certainty for The Reading and Signing of The Deed through Teleconferencing Media During The Covid 19. *Jurnal Hukum Prasada*, 9(1), 7-19.  
<https://doi.org/10.22225/jhp.9.1.2022.7-19>.
- Rezekista, W., & Tri, B. (2022). Implementation of Electronic System based on Notary Administration. *Jurnal Konstatering*, 1(1), 226-239.  
<http://jurnal.unissula.ac.id/index.php/jk/article/view/19192>.
- Rizqiansyah, A., & Bawono, B. (2022). The Legal Certainty of Attorney's Special Power for Advocates made by a Notary to Conduct a Session in a Religious Court. *Jurnal Konstatering*, 1(2), 284-310.  
<http://jurnal.unissula.ac.id/index.php/jk/article/view/20634/pdf>.
- Ruiz, M. (2020). *Sistema de interconexión de escrituras públicas en contratos de compraventa de bienes inmuebles notariales para preservar la seguridad jurídica nacional*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8011/Ruiz%20Chumioque%20Mar%C3%ADa%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Servám, A. (2018). Negativa del notario al otorgamiento de escritura pública de separación o divorcio. Consecuencias procesales. Especial referencia al exceso de celo en la Ley de la jurisdicción voluntaria sobre la prestación del consentimiento de los hijos. *Actualidad jurídica iberoamericana*, 8(2), 365-372.  
<http://www.revista-aji.com/articulos/2018/8/bis/365-372.pdf>.
- Suyanto, S., Pakpahan, K., Azharuddin, Heriyanti, & Tanjung, W. (2021). The Urgency of Legal Preparation for Notaries Under the New Normal in Indonesia's Deed Registration. *Biblioteca Digital de la Unión Europea*, 1(1), 1-4.  
<http://dx.doi.org/10.4108/eai.14-4-2021.2312886>.

- Varsi, E. (2022). Testamentum tempore pestis. El derecho civil y la bioética frente al testamento en casos de epidemia. *Acta bioethica*, 28(1), 81-94. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2022000100081>.
- Vásquez, M. (2022). *México da los primeros pasos hacia la digitalización notarial internacional. En Colombia, España, Alemania y Francia inicia una etapa con firmas digitales y escrituras en los celulares; México inició con tres herramientas.*  
<https://www.realestatemarket.com.mx/noticias/economia-y-politica/36045-mexico-da-los-primeros-pasos-hacia-la-digitalizacion-notarial-internacional>
- Yucra, D. (2020). *La incorporación de la figura de los CIBER notarios en el Perú como un medio de seguridad jurídica para la contratación electrónica.* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco].  
[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4565/Deys\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4565/Deys_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **Anexos**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

**Título:** La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN		
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué forma la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cuál es la situación de la seguridad jurídica en la notaría de Jaén, 2021?</p> <p>¿Cuál es la situación de la celeridad de trámites en la notaría de Jaén, 2021?</p> <p>¿Cuál es la situación de la reducción de costos en la notaría de Jaén, 2021?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Analizar la digitalización de las escrituras públicas electrónicas permite garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Analizar la situación de la seguridad jurídica de la notaría Bustamante de Jaén, 2021.</p> <p>Analizar la situación de la celeridad de trámites de la notaría Bustamante de Jaén, 2021.</p> <p>Analizar la situación de la reducción de costos de la notaría Bustamante de Jaén, 2021.</p>	<p><b>Categoría: La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica (Bances, 2021)</b></p>		
<p><b>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b></p>	<p><b>PARTICIPANTES</b></p>	<p><b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b></p>	<p><b>PROCESAMIENTO CUALITATIVO</b></p>	
		<p><b>Subcategorías</b></p> <p><b>Seguridad jurídica</b></p> <p><b>Celeridad de trámites</b></p> <p><b>Reducción de costos</b></p>	<p><b>Indicadores</b></p> <p>Firma digital</p> <p>El uso de la tecnología digital</p> <p>Protección de documentos</p> <p>Actos ilegales</p> <p>Acceso a la documentación</p> <p>Agilidad de plazos</p> <p>Reducción de costos de personal</p> <p>Acceso a los trámites por parte de los usuarios</p> <p>Digitalización notarial</p>	<p><b>Ítems de la entrevista</b></p> <p><b>1-5</b></p> <p><b>6-7</b></p> <p><b>8-10</b></p>

<p><b>ENFOQUE:</b> Cualitativo</p> <p><b>Diseño:</b> Fenomenológico</p> <p><b>TIPO:</b> Básico</p> <p><b>NIVEL:</b> Descriptivo</p>	<p><b>Población censal:</b></p> <p>Estuvo conformada por 06 personas, de los cuales 03 fueron abogados y 03 fueron clientes de la notaría Bustamante.</p>	<p><b>Técnica:</b> Entrevista</p> <p><b>Instrumento:</b> Guía de entrevista</p>	<p>Triangulación Atlas ti 22</p>	
---	---	---	----------------------------------	--

## Anexo 2: Matriz de categorización

Categoría		Subcategorías		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	<i>La Digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén.</i>	C1.1	Seguridad Jurídica	C1.1.1	Firma digital	1-2
				C1.1.2	El uso de la tecnología digital	3
				C1.1.3	Protección de documentos	4
				C1.1.4	Actos ilegales	5
		C1.2	Celeridad de trámites	C1.2.1	Acceso a la documentación	6
				C1.2.2	Agilidad de plazos	7
		C1.3	Reducción de costos	C1.3.1	Reducción de costos de personal	8
				C1.3.2	Acceso a los trámites por parte de los usuarios	9
				C1.3.2	Digitalización notarial	10

Categoría emergente: **E1 capacitados y preparados**

### **Anexo 3: Ficha técnica**

**Denominación:** Digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén

**Autor:** Thalia Dedicación Montenegro.

**Participantes:** 6 personas.

**Tiempo:** 40 minutos.

**Objetivo:** *Obtener información relevante a la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad Jurídica en la notaría Bustamante de Jaén.*

## **Anexo 4: Instrumentos de evaluación**

## Guía de entrevista



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## Guía de entrevista

(Instrumento cualitativo)

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Empresario (Usuario)
<b>Nombres y apellidos</b>	Luis Alberto Villegas Ortiz
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 1
<b>Fecha</b>	25/07/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Domicilio calle Hipólito Unanue N° 210 URB primavera

**Categoría: Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

<b>Nro.</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
1	Seguridad jurídica	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?
2		¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detectar los posibles fraudes en los procesos notariales?
3		¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?
4		¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza

		una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaría Bustamante?
		¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?
<b>6</b>	Celeridad de tramites	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?
<b>7</b>		¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reduciría los plazos de atención al usuario?
<b>8</b>	Reducción de costos	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?
<b>9</b>		¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?
<b>10</b>		¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	Si, ya que garantiza autenticidad y valida la identidad de la persona que está firmando el documento, evitando que otras personas se hagan pasar por el autor de algún documento determinado, como son las escrituras públicas.
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detectar los posibles fraudes en los procesos notariales?	Si, ya que hoy en día vivimos en un mundo moderno que el uso de la tecnología es constante, considero que la firma digital permitiría que las notarías tengan un acceso más rápido a la identificación de las personas y verificar que no exista suplantación o falsificación de documentos ,así mismo en las notarías el personal que labora está capacitado y acreditado para realizar cualquier trámite con los usuarios, y aun así siendo monitoreados por el mismo notario el cual laboran, ya que él quien termina dicho trámite con su rúbrica.
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	Si, como mencionaba anteriormente el uso de la tecnología permitiría mejorar los servicios y agilizar los trámites notariales logrando mayor celeridad en los procesos de atención al usuario.
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección	Si, ya que todos los trámites de documentos que se realizan, se entrega un documento original al comprador y queda una copia en la notaría, posteriormente se archiva. Si se digitalizan los documentos notariales como las escrituras públicas los documentos que se archivan serán conservados

	de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaría Bustamante?	de una mejor forma y así se pueda facilitar su búsqueda e impresión de la copia que solicite cualquier usuario.
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?	Si, con la digitalización permitiría tener un mejor acceso a las escrituras públicas de mis propiedades, así mismo estas escrituras públicas elaboradas en la notaría tienen que ser ingresadas a Sunarp para dar seguridad jurídica.
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?	Si, considero que con la implementación de tecnología digital permitiría agilizar los trámites notariales y un mejor acceso en los procesos de atención al usuario.
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reduciría los plazos de atención al usuario?	Por supuesto que sí, al hacer uso de la tecnología permitiría el acceso mucho más rápido y por ende los plazos de atención serían más reducidos, ya que las informaciones digitales son aquellas que se almacenan de forma ordenada y discreta los cuales se procesan y se transmiten de acuerdo a lo establecido.
8	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas	Si, puesto que al tener un acceso mucho más rápido de tramitación y de atención al usuario, la misma persona encargada de la tramitación de las escrituras públicas se haría cargo de brindar toda la información necesaria con

	<p>permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?</p>	<p>respecto a la digitalización de alguna escritura pública que solicite algún cliente, ya no tendría por qué contratar más personal.</p>
9	<p>¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?</p>	<p>Si, como que hay algunos documentos simples que su costo se ve un poco elevado, como por ejemplo legalizar un permiso de viaje interprovincial para un menor de edad, el cual su costo es de s/.30.00 Nuevos Soles. el digitalizar una escritura pública considero que el costo sería mucho menor, por ende, las personas realizarían muchas más escrituras públicas que simples contratos privados.</p>
10	<p>¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?</p>	<p>Considero que sí, puesto que al digitalizar una escritura pública y tener un acceso mucho más rápido por parte de los usuarios, considero que los costos serían menores.</p>

## Guía de entrevista

(Instrumento cualitativo)

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Administradora
<b>Nombres y apellidos</b>	Carmen Smith Morrillo Villanueva
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 2
<b>Fecha</b>	27 de julio del 2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Notaria

**Categoría: Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

<b>Nro.</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	Seguridad jurídica	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?
<b>2</b>		¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?
<b>3</b>		¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?
<b>4</b>		¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?
		¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?

6	Celeridad de tramites	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?
7		¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?
8	Reducción de costos	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?
9		¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?
10		¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	no es necesario, considero que sería vulnerable por lo contrario más fácil la duplicidad y la falsificación de la firma del notario ya que sería por sistema digital pudiendo ingresar cualquier persona con conocimientos informáticos.
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?	sí considero, permitiría al notario al momento de formalizar el instrumento público, si se ingresó la misma escritura a favor de otras personas o de otros actos jurídicos, pudiendo evitar fraudes de transferencias ilícitas
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	a mi parecer sería más fácil realizar instrumentos públicos para fines personales de personas que se dedican al fraude digital y documentación pudiendo ingresar al sistema y suscribir cualquier instrumento con la firma del notario.
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los	no considero, igualmente, los hackers podrían vulnerar el sistema digitalizado de la notaria y realizar y vulnerar cualquier acto jurídico a su favor, en la actualidad los instrumentos públicos están siendo digitalizados en un

	documentos protocolares que existen en el archivo de la notaría Bustamante?	solo sistema centralizado pudiendo observar que el ingreso al sistema no es difícil.
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?	los actos ilegales igualmente digitalizados o no, van intentar realizar ya que con los documentos solicitados para su formalización de las escrituras públicas de propiedad inmueble son documentos que los notarios solicitan para su formalización de los instrumentos y se puede dar el caso que ingresen documentos fraudulentos
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?	sí considero, por supuesto lo considero ya que sería mucho más rápido la búsqueda de sus propiedades de los usuarios que soliciten su información, así como también para las entidades del estado cuando lo solicitan.
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?	sí considero, ya que la elaboración de los instrumentos públicos sería más rápida por los datos que se van almacenado en el futuro sistema y se atendería con más rapidez a las personas
8	¿Considera usted que si se implementa la	no considero, sería más producción de instrumentos públicos y mano de obra es decir personal para la

	digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?	digitalización y manejo para digitar las escrituras publicas
9	¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	no considero, es decir reducción del costo de la tramitación de los documentos notariales son diferentes a tener acceso y/o a las necesidades que los usuarios requieran en su momento
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	Si considero, ya que sería un ahorro para el despacho notarial en utilización de material físico como también para los usuarios de las notarias

## Guía de entrevista

(Instrumento cualitativo)

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	<b>abogada</b>
<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Bertha Yanina Velásquez Díaz</b>
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado 4
<b>Fecha</b>	<b>02/08/2022</b>
<b>Lugar de la entrevista</b>	<b>Domicilio Calle Huamantanga N.º 1334 – Jaén cercado.</b>

**Categoría: Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	Seguridad jurídica	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?
<b>2</b>		¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?
<b>3</b>		¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?
<b>4</b>		¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?

		¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?
<b>6</b>	Celeridad de tramites	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?
<b>7</b>		¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?
<b>8</b>	Reducción de costos	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?
<b>9</b>		¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?
<b>10</b>		¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	Si, dado que efecto garantizara la autenticidad de la persona que efectúa el trámite notarial, que en este caso sería la escritura pública. Además, el notario realiza su firma digital para ingresar las escrituras públicas a Sunarp dando más rapidez y fiabilidad a los tramites notariales.
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?	Si, ya que viabiliza el uso de la tecnología y agiliza los procesos notariales, esta permite un acceso rápido a la identificación de personas y la verificación de alguna posible suplantación. Se cuenta además que el notario es quien supervisa el proceso notarial y que este se lleve en cumplimiento de la legalidad ya que es el quien al final firma digitalmente para darle validez a los actos.
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	Si, como mencionaba anteriormente el uso de la tecnología siempre permitirá la mejora de los servicios y la celeridad en los procesos de atención en notarías.
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que	Si, ya que estos siempre estarán en una base de datos digital de búsqueda, que permitirá a cualquier usuario una copia de la escritura pública de manera inmediata.

	existen en el archivo de la notaria Bustamante?	
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?	Sí, porque en efecto las escrituras públicas electrónicas serán ingresadas de manera inmediata a través de la plataforma digital de Registros Públicos y con ello no habría riesgo de algún acto ilegal.
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?	Si, considero que esta tecnología agilizaría los tramites notariales y existiría un mejor proceso de atención al usuario.
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?	Por supuesto que sí, al hacer uso de la tecnología permitiría el acceso mucho más rápido y por ende los plazos de atención serían más reducidos, ya que las informaciones digitales son aquellas que se almacena de forma ordenada y discreta los cuales se procesan y se transmiten de acuerdo a lo establecido.
8	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción	Si, puesto que al tener un acceso mucho más rápido de tramitación y de atención al usuario, la misma persona encargada de la tramitación de las escrituras públicas se haría cargo de brindar toda la información necesaria con respecto a la digitalización de alguna escritura pública

	de costos de personal en la notaría Bustamante?	que solicite algún cliente, ya no tendría por qué contratarse más personal.
9	¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	Si, considero que existe una reducción de costos en razón a que el trámite será mucho más rápido y no se necesitarán insumos como impresora y papel para la emisión de los tramites notariales ya que estos todos serán digitalizados.
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	Considero que sí, puesto que al digitalizar una escritura pública y tener un acceso mucho más rápido por parte de los usuarios, considero que los costos serían menores, ya que todo sería digital.

## Guía de entrevista

(Instrumento cualitativo)

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogada
<b>Nombres y apellidos</b>	Lelsy Esquen Boñon
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado3
<b>Fecha</b>	27 de Julio del 2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Notaria Bustamante

**Categoría: Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	Seguridad jurídica	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?
<b>2</b>		¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?
<b>3</b>		¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?
<b>4</b>		¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?
		¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?

6	Celeridad de tramites	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?
7		¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?
8	Reducción de costos	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?
9		¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?
10		¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	Considero que, si es necesario, ya que el uso de las tecnologías en estos tiempos es de suma importancia, sin embargo, la notaría brinda seguridad jurídica a los usuarios con la revisión de los requisitos acerca de los actos jurídicos que se van a realizar
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?	No necesariamente, así como las notarías se viene detectando fraudes, las autoridades judiciales, fiscales, también coadyuvan con dichos documentos de fraudes.
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	Sería un plus para las notarías, pero considero que la forma que se viene laborando estamos respaldando la seguridad jurídica para las escrituras públicas.
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?	Por supuesto que si ya que todos los actos protocolares son entonados con sus respectivos anexos y/o medios probatorios.
5	¿Considera usted que la digitalización de las	Considero que sí, puesto que con el uso de la tecnología en las escrituras públicas tendríamos un mejor y rápido

	<p>escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?</p>	<p>acceso a nuestras propiedades como también darse cuenta si es que dichas propiedades han sufrido cualquier acto ilegal.</p>
6	<p>¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?</p>	<p>Claro ya es un recurso tecnológico para implantar y mejorar las escrituras públicas que obran en nuestra notaría, dando un mejor servicio a nuestros clientes.</p>
7	<p>¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?</p>	<p>No va reducir los plazos, simplemente ayudaría a mejorar que los tramites se agilicen con el uso de la tecnología en las escrituras públicas.</p>
8	<p>¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?</p>	<p>Considero que no, pero si reduciría los costos de material de oficina como papel, impresiones, etc., puesto que al digitalizar las escrituras públicas lo tendríamos almacenado en un archivo digital.</p>
9	<p>¿Considera usted que una reducción de costos notariales</p>	<p>Talvez si, A pesar de los costos que están, la atención de los usuarios es permanente, si tiene mucha acogida, es</p>

	permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	por la gran atención, orientación que brindamos seguridad jurídica.
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	No creo que se permitiría, pero si seria de mucha importancia implementar ese nuevo recurso tecnológico, para agilizar trámites en escrituras públicas y dar un servicio idóneo al cliente.

## Guía de entrevista

(Instrumento cualitativo)

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Abogado
<b>Nombres y apellidos</b>	Jorge Antonio Melendez Vilchez.
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado5
<b>Fecha</b>	04/08/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Calle Zarumilla #1400

**Categoría: Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	Seguridad jurídica	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?
<b>2</b>		¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?
<b>3</b>		¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?
<b>4</b>		¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos

		protocolares que existen en el archivo de la notaría Bustamante?
		¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?
<b>6</b>	Celeridad de tramites	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?
<b>7</b>		¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?
<b>8</b>	Reducción de costos	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?
<b>9</b>		¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?
<b>10</b>		¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?

## Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	Considero que no solo es necesario si no también es muy indispensable, debido a que hoy en día, con el avance de la tecnología, hay muchos aspectos que la misma permite encontrar vacíos y burlar la seguridad que se puede brindar, no solo en el ámbito jurídico, sino también en otros ámbitos de nuestro día a día.
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?	Podría permitir identificar al sujeto que realiza el trámite, evitando una posible suplantación, pero al ser un tema subjetivo, se podría prestar para que los procesos notariales sean fraudulentos, depende también de la ética profesional del notario.
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	Podría brindar una determinada seguridad, pero no la seguridad que la sociedad espera, la tecnología conforme avanza, presenta vacíos que tardan en ser solucionados, en esa demora se puede presentar fraude e inseguridad jurídica.
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de	Una mayor protección de los documentos protocolares, sí, pero brindar seguridad,

	las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaría Bustamante?	asegurar al usuario que no habrá fraude, lo veo un poco difícil.
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?	Si, podría minimizar los actos ilegales, permitiendo así, rapidez, economía y mejor certeza en cuanto a los procedimientos notariales.
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?	Si, incluso, se podría incluir una computadora general que permita al usuario tener acceso, descargar sus documentos y los documentos que sean de carácter público.
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?	Considero que sí, la tecnología en muchos ámbitos sociales ha permitido reducir costos, tiempo y dinero, no sería mala idea implementarla en el servicio notarial.
8	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?	Quizá sí, sería algo relativo, depende mucho de la acogida de cada notaria, quizá no sea necesario reducir personal, al contrario, podría brindar más puestos de trabajo. La tecnología trae progreso.

9	¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	Considero que sí, sería muy atractivo para los usuarios, debido a que todos buscamos calidad y reducción de costos.
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	Considero que sí. Porque si se digitaliza el tema de escrituras públicas las notarías tendrían un ahorro también, por ende, considero que habría una reducción en el costo de las escrituras públicas.

## Guía de entrevista

(Instrumento cualitativo)

Datos:

<b>Condición, cargo o puesto en que se desempeña:</b>	Ingeniero (Usuario)
<b>Nombres y apellidos</b>	Anderson Richard Diaz García
<b>Código de la entrevista</b>	Entrevistado6
<b>Fecha</b>	04/08/2022
<b>Lugar de la entrevista</b>	Domicilio calle santa Terecita

**Categoría: Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

<b>Nro.</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Preguntas de la entrevista</b>
<b>1</b>	Seguridad jurídica	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?
<b>2</b>		¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?
<b>3</b>		¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?
<b>4</b>		¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?
		¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?

6	Celeridad de tramites	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?
7		¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?
8	Reducción de costos	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?
9		¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?
10		¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	Si, en estas épocas de digitalización e información digital global es común la falsificación y robo de información sea esta por medio de hackers y delincuentes cibernéticos que podrían alterar datos de personas que aún no poseen acceso al uso de firmas digitales y otras formas que den autoría o representación jurídica a sus propiedades o patrimonios.
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarías detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?	Si, ya que se tendría un registro legal de autorización personal en formato digital el cual representaría en cualquier parte del globo con acceso a redes de internet e instituciones con acceso a estas modalidades.
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaría Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	Si, ya que la ciudad de Jaén no está desconectada del mundo en esta era digital, y es necesario que la notaría implemente sistemas informáticos que permitan darle seguridad digital a sus clientes y usuarios, donde digitalice, sistematice y administre una base de datos interconectada con otras instituciones públicas y además con espacios digitales donde el usuario pueda acceder a su información vía web en unos cuantos pasos y desde su medio electrónico personal.
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que	Si, ya que estaría sujeta a un sistema con claves de protección administrada por la notaría, pero además dependerá de un buen sistema anti hacker, y hardware de alta potencia capaces de sostener abundante información digital (bigdata). Esto garantiza que la

	existen en el archivo de la notaría Bustamante?	información no se pierda de forma física, lo cual ha sucedido en múltiples ocasiones, poniendo en riesgo la información de los usuarios.
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?	Si, en la actualidad aún persisten los modos operandi que vandaliza la administración de escrituras públicas de forma manual o física, empezando desde la falsificación de firmas, con la digitalización de escrituras públicas yo me sentiría más seguro de mis propiedades, ya que tendría acceso a cualquier movimiento de estas con tan solo revisar mi correo electrónico previa consulta.
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaría Bustamante de Jaén?	Si, absolutamente, los medios digitales han demostrado ser los más eficientes para la administración de información en todos los sectores, el cual reduce gastos y tiempo para los usuarios, la digitalización de escrituras públicas en la notaría Bustamante de Jaén no serán la excepción.
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaría Bustamante de Jaén reducirían los	Si, siempre y cuando sea un sistema capaz de simplificar procesos, y además del uso de una banda ancha de red y harwards potentes, esto se demostrara en usuarios que gestionen sus documentos desde la comodidad de sus hogares o desde cualquier parte con acceso a red.

	plazos de atención al usuario?	
8	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaría Bustamante?	Si, ya que el uso de plataformas digitales desplazaría la necesidad de contar con trabajadores que hacen funciones en más tiempo y que este sería reducido de forma considerable a través de sistemas informáticos.
9	¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	Si, ya que el usuario estaría sujeto a la ley de oferta y demanda, frente a otras notarias obsoletas, además de contar con mejor servicio.
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	Si, porque a la notaría ya no le será necesario estar sometida a costos en insumos obsoletos, como además de poder aspirar en próximos años a brindar atención a sus usuarios por medio de asistentes digitales de inteligencia artificial, esto se verá reflejado en la reducción de costos para la tramitación de escrituras públicas.

**Anexo 5: Certificado de validez de expertos**

**Matriz de categorización de la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica.	C1.1	Seguridad Jurídica	C1.1.1	Firma digital	1-2
				C1.1.2	El uso de la tecnología digital	3
				C1.1.3	Protección de documentos	4
				C1.1.4	Actos ilegales	5
		C1.2	Celeridad de tramites	C1.2.1	Acceso a la documentación	6
				C1.2.2	Agilidad de plazos	7
		C1.3	Reducción de costos	C1.3.1	Reducción de costos de personal	8
				C1.3.2	Acceso a los tramites por parte de los usuarios	9
				C1.3.2	Digitalización notarial	10

**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES(USUARIOS)Y (ABOGADOS) DE LA DIGITALIZACION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ELECTRONICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA EN LA NOTARIA BUSTAMANTE JAEN,2021.**

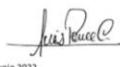
N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia		Relevancia		Construcción general*		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	X		X		X			
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarias detectar los posibles fraudes en los procesos notariales?	X		X		X			
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaria Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	X		X		X			
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?	X		X		X			
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?	X		X		X			
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaria Bustamante de Jaén?	X		X		X			
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaria Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?	X		X		X			

8	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaria Bustamante?	X		X		X			
9	¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	X		X		X			
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	X		X		X			

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Nombre y Apellidos	Luis Enrique Ponce Contreras	DNI N°	70193489
Condición en la universidad	Ex alumno de post grado de la Universidad Cesar Vallejo.	Teléfono / Celular	994337306
Años de experiencia	05 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro	Lugar y fecha	Junio 2022
Metodología temático	Técnico		

\*Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.
\*\*Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo.
\*Construcción general: Se entiende en dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desmenuce.
Note: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

**Matriz de categorización de la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

Código	Categoría Nombre	Sub categorías		Indicadores		Ítems
		Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica.	C1.1	Seguridad Jurídica	C1.1.1	Firma digital	1-2
				C1.1.2	El uso de la tecnología digital	3
				C1.1.3	Protección de documentos	4
				C1.1.4	Actos ilegales	5
		C1.2	Celeridad de tramites	C1.2.1	Acceso a la documentación	6
				C1.2.2	Agilidad de plazos	7
		C1.3	Reducción de costos	C1.3.1	Reducción de costos de personal	8
				C1.3.2	Acceso a los tramites por parte de los usuarios	9
				C1.3.2	Digitalización notarial	10

**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES(USUARIOS)Y (ABOGADOS) DE LA DIGITALIZACION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ELECTRONICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA EN LA NOTARIA BUSTAMANTE JAEN,2021.**

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	X		X		X			
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarias detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?	X		X		X			
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaria Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	X		X		X			
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?	X		X		X			
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos legales sobre sus propiedades?	X		X		X			
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaria Bustamante de Jaén?	X		X		X			
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaria Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?	X		X		X			

8	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaria Bustamante?	X		X		X			
9	¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	X		X		X			
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	X		X		X			

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ... si hay suficiencia .....

 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	Julio Edgar Castillo Casa	DNI N°	41271616
Condición en la universidad	Docente de la UCV	Teléfono / Celular	980707973
Años de experiencia	10 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Doctor en Derecho	Lugar y fecha	Junio 2022
Metodólogo/ temático	Metodólogo		

\*Pertinencia: La pregunta abierta corresponde el concepto teórico formulado.

\*Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar el componente o subcategoría específica del constructo.

\*Construcción gramatical: Se entendié sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

**Matriz de categorización de la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica**

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Items
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	la Digitalización de las escrituras públicas electrónicas notarial para garantizar la seguridad Jurídica.	C1.1	Seguridad Jurídica	C1.1.1	Firma digital	1-2
				C1.1.2	El uso de la tecnología digital	3
				C1.1.3	Protección de documentos	4
				C1.1.4	Actos ilegales	5
		C1.2	Celeridad de tramites	C1.2.1	Acceso a la documentación	6
				C1.2.2	Agilidad de plazos	7
		C1.3	Reducción de costos	C1.3.1	Reducción de costos de personal	8
				C1.3.2	Acceso a los tramites por parte de los usuarios	9
				C1.3.2	Digitalización notarial	10

**CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE LA ENTREVISTA A PARTICIPANTES(USUARIOS)Y (ABOGADOS) DE LA DIGITALIZACION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ELECTRONICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA EN LA NOTARIA BUSTAMANTE JAEN,2021.**

N°.	Formulación de los ítems/ preguntas abiertas	Pertinencia		Relevancia		Construcción gramatical		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿Considera usted que es necesario la firma digital para generar seguridad jurídica en la digitalización de las escrituras públicas?	X		X		X			
2	¿Considera usted que la firma digital permitiría a las notarias detecten los posibles fraudes en los procesos notariales?	X		X		X			
3	¿Usted considera que el uso de la tecnología digital en las escrituras públicas le permitiría a la notaria Bustamante de Jaén brindar seguridad jurídica?	X		X		X			
4	¿Considera usted que a través de la digitalización de las escrituras públicas electrónicas se alcanza una mayor protección de los documentos protocolares que existen en el archivo de la notaria Bustamante?	X		X		X			
5	¿Considera usted que la digitalización de las escrituras públicas permite minimizar los actos ilegales sobre sus propiedades?	X		X		X			
6	¿Considera usted que la implementación de la digitalización de las escrituras públicas permitiría tener acceso rápido a la documentación de sus propiedades que obra en la notaria Bustamante de Jaén?	X		X		X			
7	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas la notaria Bustamante de Jaén reducirían los plazos de atención al usuario?	X		X		X			

8	¿Considera usted que si se implementa la digitalización de las escrituras públicas permitiría la reducción de costos de personal en la notaria Bustamante?	X		X		X			
9	¿Considera usted que una reducción de costos notariales permitiría a los usuarios tener mayor acceso a los trámites?	X		X		X			
10	¿Considera usted que la digitalización notarial permitiría reducir los costos en la tramitación de las escrituras públicas?	X		X		X			

**DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	Carmela Rosalia, Romero Lujan	DNI N°	70021792
Condición en la universidad	Ex alumna de post grado de la Universidad Cesar Vallejo.	Teléfono / Celular	952418027
Años de experiencia	06 años	Firma	
Título profesional/ Grado académico	Maestro	Lugar y fecha	Junio 2022
Metodólogo/ temático	Técnica		

\*Pertinencia: La pregunta abierta corresponde al concepto teórico formulado.

\*Relevancia: La pregunta abierta es apropiado para representar al componente o subcategoría específica del constructo

\*Construcción gramatical: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es abierta y permite que el entrevistado se desenvuelva.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando las preguntas formuladas son suficientes para medir la subcategoría.

## **Anexo 6: Declaración de autenticidad**

## Declaración de autenticidad

Yo, Thalia Dedicación Montenegro Neira estudiante del programa de elaboración de tesis de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, con la tesis titulada: La Digitalización de Escrituras Públicas Electrónicas para Garantizar la Seguridad Jurídica en la Notaria Bustamante de Jaén, 2021.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría
2. El presente trabajo de investigación no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente
4. Los resultados presentados son reales y no han sido falseados ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Jaén, 16 de setiembre 2022



---

Thalia Dedicación Montenegro Neira  
DNI. N°73111746

**Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento**

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Luis Alberto Villegas Ortiz identificado con DNI N°42614964, en calidad de cliente de la Notaria Bustamante, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Thalia Dedicación Montenegro Neira, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante. Jaén, 2021”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Jaén, 25 de julio del 2022



Luis Alberto Villegas Ortiz

D.N.I N°42614964

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Carmen Smith Morrillo Villanueva, identificada con DNI N°27753482, en calidad de clienta de la Notaria Bustamante, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Thalia Dedicación Montenegro Neira, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante. Jaén, 2021”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Jaén, 27 de julio del 2022



---

CARMEN ESMITH MORRILLO VILLANUEVA

DNI: 27753482

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Lelsy Esquen Boñon, identificada con DNI N°48278112, en calidad de Asistente legal de la Notaria Bustamante, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Thalia Dedicación Montenegro Neira, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante. Jaén, 2021”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Jaén, 27 de julio del 2022



Lesly Lisset Esquen Boñon  
ABOGADO  
ICAL 8358

### Constancia de participación en entrevista

Yo, Bertha Yanina Velásquez Díaz, identificada con DNI N°41978364, en calidad de Abogada Independiente, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Thalia Dedicación Montenegro Neira, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante. Jaén, 2021”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Jaén, 02 de agosto del 2022



Bertha Yanina Velásquez Díaz  
ABOGADA  
Reg. ICAL. 4769

### **Constancia de participación en entrevista**

Yo, Jorge Antonio Melendez Vilchez, identificado con DNI N°70766491, en calidad de Abogado Independiente, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Thalia Dedicación Montenegro Neira, relacionado a su trabajo de investigación titulado “La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante. Jaén, 2021”.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Jaén, 04 de agosto del 2022



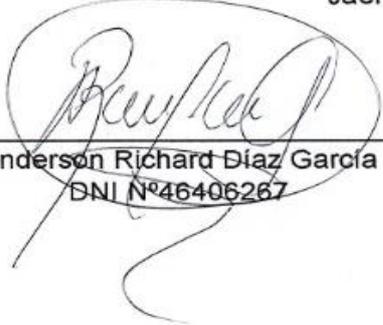
### Constancia de participación en entrevista

Yo, Anderson Richard Díaz García, identificado con DNI N°46406267, en calidad de cliente de la Notaria Bustamante, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Haber participado en la entrevista realizada por la alumna Thalia Dedicación Montenegro Neira, relacionado a su trabajo de investigación titulado "La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante. Jaén, 2021".

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.

Jaén, 04 de agosto del 2022



Anderson Richard Díaz García  
DNI N°46406267

## **Anexo 8. Pantallazo de software de turnitin**

# Digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría bustamante de Jaén, 2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>5%</b>
<b>3</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA BIBLIOTECA</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>firmavirtual.legal</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to unhuancavelica</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad del Istmo de Panamá</b>	<b>&lt;1%</b>

Trabajo del estudiante

9	<a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
12	<a href="http://suse00.su.ehu.es">suse00.su.ehu.es</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://worldwidescience.org">worldwidescience.org</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://www.equalityontrial.com">www.equalityontrial.com</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://biblioteca.uam.es">biblioteca.uam.es</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://caj.fiu.edu">caj.fiu.edu</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://www.agora.ulpgc.es">www.agora.ulpgc.es</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="http://www.fad.es">www.fad.es</a>	



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - MOYOBAMBA, asesor de Tesis titulada: "La digitalización de las escrituras públicas electrónicas para garantizar la seguridad jurídica en la notaría Bustamante de Jaén, 2021", cuyo autor es MONTENEGRO NEIRA THALIA DEDICACION, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

MOYOBAMBA, 29 de Octubre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CASTILLO CASA JULIO EDGAR <b>DNI:</b> 41271626 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 29- 10-2022 11:56:17

Código documento Trilce: TRI - 0436525